

Hoja de Control de Firmas Electrónicas

INSTITUCIONES

Firma Institución:

Firma Institución:

Firma Institución:

Firma Institución:

INGENIEROS

Nombre:

Nombre:

Número colegiado/a:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Nombre:

Nombre:

Número colegiado/a:

Número colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Firma colegiado/a:

Documento visado con firma electrónica por Colegio Oficial de Ingenieros Químicos de la Comunitat Valenciana, en cuya Entidad se encuentra depositado el original.
Se permite la verificación de la integridad del documento en el archivo digital mediante la comprobación de la firma del Colegio. Si dicha firma ha sido modificada desde que fue firmado el archivo carece de validez.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA

BOTAFOC



Puerto Deportivo Botafoc Ibiza
Paseo Juan Carlos I, nº 23, C.P. 07800, Ibiza, Illes Balears | ESPAÑA
Tel. +34 971 31 22 31
info@botafocibiza.com

Código del documento: Plan de Autoprotección BOTAFOC
Revisión: 01

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jose Luis Fayos RTC-657		
 Fdo. Fecha: 01/07/2020	Fdo. Fecha:	Fdo. Fecha:

Fecha de entrada en vigor: 01/07/2020
Válido hasta: NUEVA REVISIÓN ó 3 años a partir de la fecha de entrada en vigor
Estatus (Nuevo/Reemplaza a (código)): Reemplaza a la edición anterior
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Introducción

Siguiendo con lo establecido en el Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, se ha elaborado y redactado el Plan de Autoprotección y Emergencias de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA.

Asimismo, se debe cumplir lo establecido en la Ley 31/95 sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativas de referencia, especialmente en materia de prevención y protección de seguridad laboral que puedan originar una situación de emergencia. En concreto el artículo 20 de la Ley 31/1995 expresa que "el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como lo posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles citaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores..."

Objetivos del Plan de Autoprotección

El objetivo del Plan de Autoprotección es garantizar la óptima utilización de los recursos humanos y materiales, con el fin de asegurar la protección de las personas mediante la intervención frente a la emergencia y evacuación, reduciendo al mínimo las posibles pérdidas humanas y/o materiales, que puedan derivarse de una situación de emergencia.

Para conseguir el objetivo propuesto, el presente plan pretende:

- Prever que las instalaciones presentes en las zonas incluidas en el Plan no originen una situación de riesgo de incendio, explosión, etc. mediante la revisión, inspección y mantenimiento de las mismas.
- Informar al personal de los procedimientos de actuación generales ante las distintas situaciones de emergencia que se puedan originar en las zonas incluidas en el ámbito del presente Plan.
- Organizar y formar a los recursos humanos disponibles, para garantizar la rápida y eficaz intervención y/o la evacuación de las zonas incluidas en el Plan.
- Garantizar que las instalaciones y/o elementos de prevención y protección contra situaciones de emergencia funcionan correctamente.
- Prever la intervención de la ayuda exterior en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía, etc.).
- Proponer, mediante recomendaciones, todas aquellas medidas destinadas a aumentar el nivel de seguridad y la adaptación, en la medida de lo posible, de las instalaciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Para ello, el titular de la actividad designa una persona como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos que puedan originar una situación de emergencia.

Es de vital importancia el conocimiento y cumplimiento por parte de los ocupantes de las zonas incluidas en el ámbito del Plan de las distintas medidas y conductas que se recogen en este documento, sin los cuales éste perdería parte de la eficacia esperada.

Desde el punto de vista de las personas, el Plan afecta con carácter general a todos los ocupantes del edificio en el momento en que se hubiese detectado y verificado

el supuesto contemplado. Sin embargo, el grado de afectación del Plan puede dividirse en dos grandes grupos:

- 1- Componentes operativos que deben desarrollar misiones específicas ante la emergencia, en los términos que recoge el presente Plan. En estos servicios especializados habrá que incluir al personal que forme parte de los Equipos de Emergencia.
- 2- Resto de personas existentes en las instalaciones en el momento de la emergencia y que pueden tener condición de empleados, visitantes, usuarios, etc. Para estos últimos son válidas las medidas recogidas en el presente Plan y que deben serles transmitidas en el momento de detectarse la emergencia, por las personas con las que se encontraban acompañadas o por los Equipos de Alarma y Evacuación.

Histórico de cambios en la documentación.

Nº Rev.	Descripción	Pág.	Revisado por	Fecha	Aprobado por	Fecha
1	Emisión			01/07/20		01/07/20

Nº Rev.	Actualización
1	Primera edición PAU

INDICE

Introducción	3
Objetivos del Plan de Autoprotección	3
Histórico de cambios en la documentación.	4
CAPITULO 1	8
IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	8
1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.	8
1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.....	9
1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del Plan de Actuación en Emergencias, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.....	10
CAPITULO 2	11
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	11
2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	11
2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.	14
2.3 Clasificación y descripción de usuarios.	17
2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	17
Distancia a las instalaciones.....	17
2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.....	17
CAPITULO 3	19
INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	19
3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.....	19
3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).	20

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	26
CAPITULO 4	27
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	27
4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.....	27
4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.....	37
CAPITULO 5	38
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	38
5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.....	38
5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.	38
CAPITULO 6	42
PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	42
6.1 Identificación y clasificación de las emergencias:.....	42
6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias:.....	44
6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.	63
6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.	63
CAPITULO 7	64
INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	64
7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia.....	64
7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.....	64
7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.	65
CAPITULO 8	66
IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	66
8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.	66

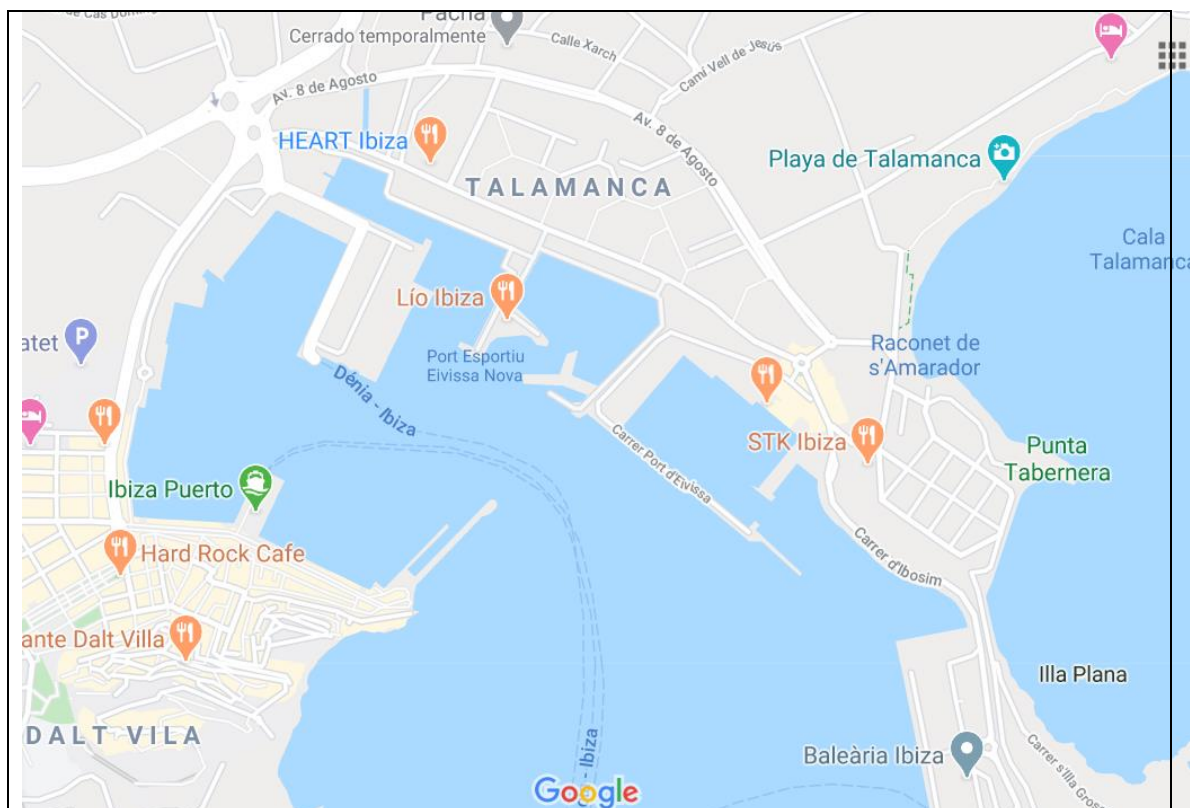
8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.....	67
8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.	68
8.4 Programa de información general para los usuarios.....	68
8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.	68
8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	68
CAPITULO 9	69
MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	69
9.1 Programa de reciclaje de formación e información.....	69
9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.	70
9.3 Programa de ejercicios y simulacros.	70
9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.	71
9.5 Programa de auditorías e inspecciones.	71
ANEXO I:.....	72
DIRECTORIO TELEFÓNICO	72
ANEXO II.....	74
FICHAS DE INTERVENCIÓN	74
ANEXO III.....	87
EFFECTIVOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.....	87
ANEXO IV	89
PLANOS	89

CAPITULO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.

NOMBRE EMPRESA	OCIBAR S.A.
DOMICILIO	Paseo Juan Carlos I, nº 23
CÓDIGO POSTAL	C.P. 07800
LOCALIDAD / PROVINCIA	Ibiza
TELEFONO	+34 971 31 22 31
Página web	www.botafocibiza.es
E mail	info@botafocibiza.es
Denominación de la actividad	Servicios de alquiler de amarres, aparcamiento de vehículos, varada de embarcaciones de recreo y suministro de combustible a embarcaciones. Zona comercial aneja al puerto deportivo



La marca comercial bajo la que se desarrollan las actividades es:

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA



1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

NOMBRE EMPRESA	OCIBAR S.A.
DOMICILIO	Paseo Juan Carlos I, nº 23
CÓDIGO POSTAL	C.P. 07800
LOCALIDAD / PROVINCIA	Ibiza
TELEFONO	+34 971 31 22 31
Página web	www.botafocibiza.es
E mail	info@botafocibiza.es

1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del Plan de Actuación en Emergencias, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (Jefe de emergencias)	
NOMBRE Y APELLIDOS	Raúl Prats Reyes
DIRECCIÓN POSTAL	Paseo Juan Carlos I, nº 23
CÓDIGO POSTAL	C.P. 07800
LOCALIDAD / PROVINCIA	Ibiza
TELÉFONO	+34 971 31 22 31
DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (Jefe de intervención)	
NOMBRE Y APELLIDOS	Juan Mesa Aguilera
DIRECCIÓN POSTAL	Paseo Juan Carlos I, nº 23
CÓDIGO POSTAL	C.P. 07800
LOCALIDAD / PROVINCIA	Ibiza
TELÉFONO	+34 971 31 22 31

CAPITULO 2

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

OCIBAR se dedica a la gestión y explotación de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA, una marina para embarcaciones de recreo, que además incluye zonas de aparcamiento de vehículos, una explanada para la varada de embarcaciones de recreo, estación de suministro de combustible y zona comercial.

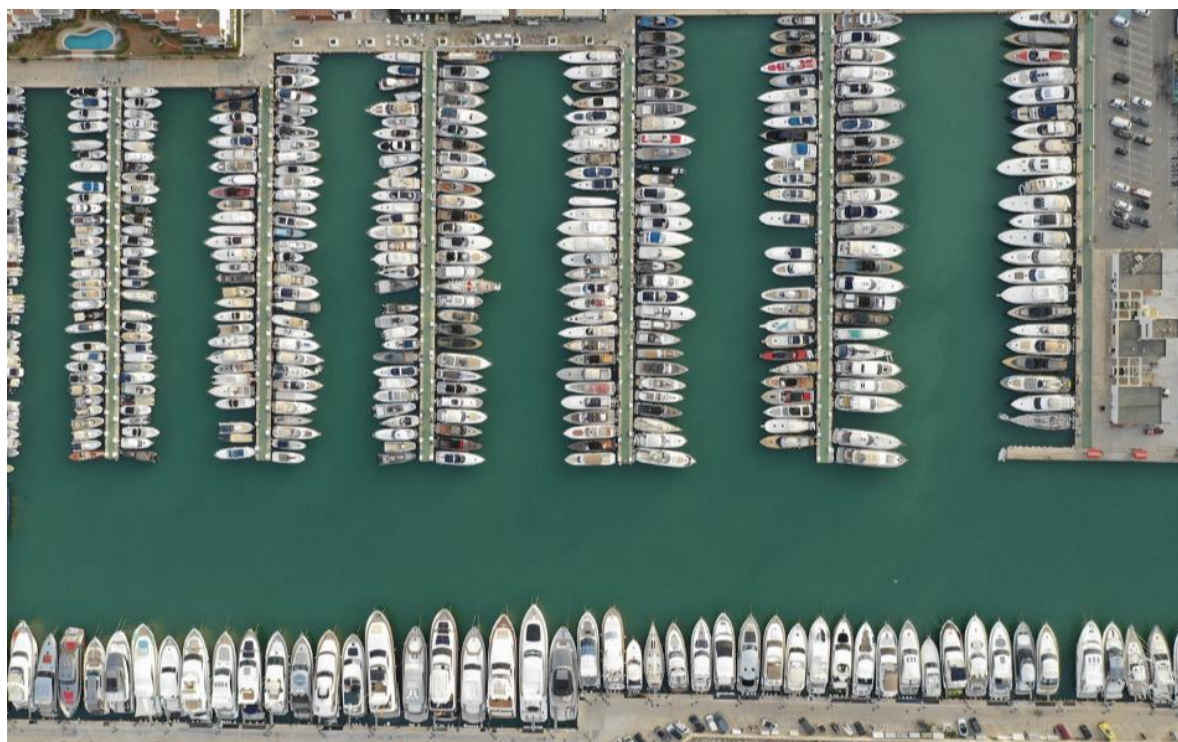
En total se gestiona 43.279 m² de superficie en tierra y 54.656 m² de espejo de agua, dando servicio a 432 amarres para embarcaciones de recreo.

Las instalaciones se encuentran dentro del Puerto de Ibiza, en el extremo este del mismo puerto.

La distribución de amarres es la siguiente:

Amarre (eslora x Manga)	Número
6 x 2,5	42
8 x 3	70
10 x 3,5	96
12 x 4	119
15 x 4,80	26
16 x 5	24
20 x 5,5	28
25 x 5	1
25 x 6,5	15

30 x 7,4	7
30 x 8	4



Las principales actividades desarrolladas en las instalaciones son las de mantenimiento y conservación de las mismas, así como la atención de los clientes en las maniobras de atraque de las embarcaciones. El mantenimiento de las infraestructuras incluye la conservación de los trenes de fondeo, cabos y cadenas, y por supuesto el resto de infraestructuras emergidas, como pantalanes y accesos.



El PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA también se encarga de realizar los movimientos de varada y botadura de embarcaciones en la explanada de varadero y el foso, así como el suministro de combustible en la estación de servicio que se encuentra en las instalaciones. Para ello se dispone de dos tanques, uno de 50 m³ de gasoil y otro de 30 m³ de gasolina, en el dique también hay un tanque de suministro de gasoil de 50 m³ de capacidad.





No se incluyen en el alcance del presente Plan de Autoprotección y Emergencias los edificios destinados a locales comerciales, tiendas náuticas y cafeterías, ya que los operan terceros ajenos al PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA. Tampoco se encuentran incluidas las operaciones de mantenimiento y reparación de embarcación que realizan terceros en el varadero.

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

A continuación se describen las características de las instalaciones.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA

A1: EDIFICIO CAPITANÍA

Edificio de planta baja más primera planta dedicado a oficinas, aseos



Características constructivas	Es un edificio de estructura de hormigón
Uso	El edificio se destina a oficinas y atención de clientes en planta baja, junto a aseos, vestuarios y pequeño almacén de marinería. En planta primera se encuentra un despacho.
Accesos	El acceso se realiza desde planta baja y mediante escalera que comunica las dos estancias.

A2: GASOLINERA

Estación de suministro de combustible para embarcaciones, localizada en el muelle próximo al edificio de capitanía.



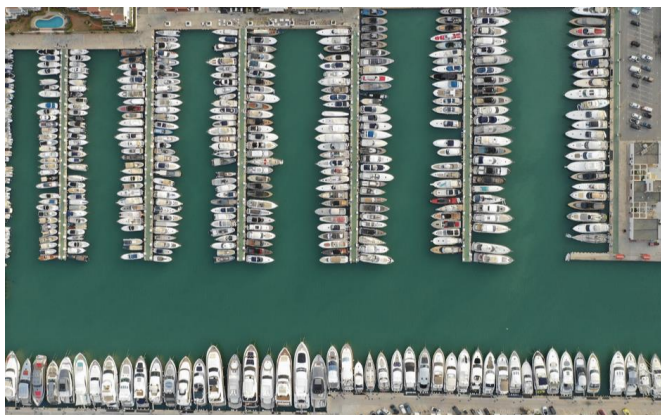
Características constructivas	1 tanque de 50.000 L para gasoil y otro de 30.000 L para gasolina. Se cuenta con dos surtidores
Uso	Suministro de combustible a embarcaciones
Accesos	Desde el mismo muelle de capitanía

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA

A3: AMARRES

Se distribuyen 3 muelles y 5 pantalanes para el amarre de embarcaciones.



Características constructivas

Pantalanes y muelles contruidos en hormigón, provistos de suministro de agua y electricidad para embarcaciones

Uso

Amarre de embarcaciones de recreo, hasta 30 metros de eslora

Accesos

Cada pantalán cuenta con su propio acceso

A4: VARADERO

7.100 m² de superficie para la reparación y mantenimiento de embarcaciones.



Características constructivas

Explanada de varadero contruida en hormigón

Uso

Reparación de embarcaciones de recreo

Accesos

Existe una puerta de acceso de más de 3,5 metros de anchura, disponible para vehículos de emergencias

2.3 Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios, con carácter general, son los empleados de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA (personal de administración, mantenimiento, marinería), clientes, personal de las empresas náuticas y de los locales comerciales.

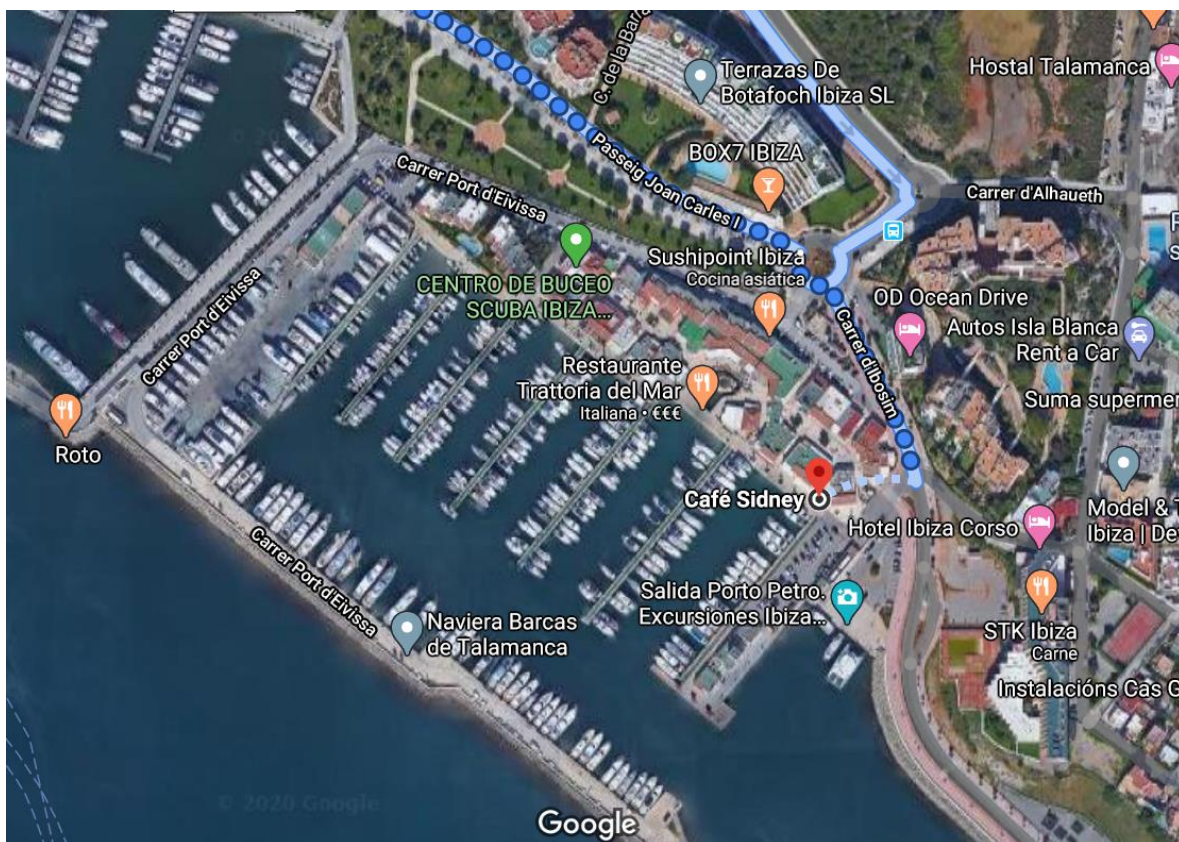
2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA se encuentra en una zona portuaria y urbana, en el extremo este del puerto de Ibiza, junto a edificios residenciales y hoteles.

Otros Elementos	Distancia a las instalaciones			
	<250 m	<1 Km	<5 Km	>10 Km
Aeropuerto	--	--	--	X
Gasolinera	--	X	--	--
Acumulación de productos inflamables	X	--	--	--
Transformadores de corriente	--	X	--	--

2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Las ayudas externas pueden acceder al conjunto de las instalaciones a través del acceso principal que discurre por el Paseo Juan Carlos I o por la Avenida 8 de Agosto, según se muestra en el mapa siguiente:



El tiempo estimado de llegada de Atención Sanitaria Urgente es de 10 minutos y el tiempo estimado de llegada del Servicio de Bomberos es de 15 minutos desde San Rafael.

CAPITULO 3

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Los **riesgos internos** son los riesgos propios de la actividad, que en particular puedan afectar a la instalación. Según la zona en la que se encuentre y por las características de las instalaciones, los riesgos pueden ser terrestres y/o marítimos

A) Riesgos Terrestres, debidos a la propia actividad en los distintos edificios e instalaciones.

- Incendio propio de las instalaciones. Además de las causas generales de incendio, se deben tener en cuenta los riesgos que se pueden originar en las instalaciones o equipos como cuadros y equipos eléctricos en general.
- Emergencia médica y atención de heridos como consecuencia de un accidente en tierra o mar del personal o de los clientes
- Derrame de combustible o sustancia contaminante en tierra
- Incendio / explosión en gasolinera,
- Incendio en edificio
- Incendio de vehículo
- Incendio en varadero

B) Riesgos Marítimos. La presencia de embarcaciones en las instalaciones hace que se pueda disponer de materiales inflamables o sustancias peligrosas (combustibles, resinas, materiales textiles, material pirotécnico de emergencia, etc.) que en caso de producirse derrames o accidentes podrían contaminar las aguas o las instalaciones de tierra. Asimismo otras operaciones tales como la carga de baterías que desencadenen un cortocircuito o chispa; los trabajos

de soldadura a bordo de embarcaciones, taladros, operaciones de corte, etc. pueden suponer operaciones de riesgo.

- Derrame de hidrocarburos sobre el espejo de agua
- Incendio / explosión en embarcación atracada o navegando en el interior de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA
- Vía de agua en embarcación
- Hombre al agua accidentado
- Caída de vehículo al agua

Los **riesgos externos** se deben al entorno de las instalaciones y se pueden clasificar como:

A) Riesgos de la naturaleza: posibles desastres naturales que puedan desencadenar una emergencia en la zona, tales como

- Lluvias torrenciales, temporales y vendavales.

Tanto la ubicación geográfica de los edificios, como sus características estructurales, hacen difícil que se den algunas de las situaciones que pueden desembocar en una emergencia de origen natural.

B) Riesgos tipo social. Se tienen en cuenta los riesgos de

- Amenaza de bomba o paquete sospechoso

C) Riesgos biológicos. Se tienen en cuenta los riesgos de:

- Exposición de riesgo a coronavirus SARS-CoV-2
- Exposición de bajo riesgo a coronavirus SARS-CoV-2
- Baja probabilidad de exposición a coronavirus SARS-CoV-2

Estos riesgos aquí descritos pueden dar lugar a la evacuación total o parcial tanto del personal propio de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA como de clientes y visitantes que estén ocupando los edificios e instalaciones, dependiendo de la magnitud de la emergencia.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

Las situaciones de emergencia identificadas y analizadas en las instalaciones incluidas en el alcance de las actividades de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA son las que se muestran en la siguiente tabla:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SITUACIONES DE RIESGO PROPIAS DE LA ACTIVIDAD

SITUACIÓN DE RIESGO IDENTIFICADA	ANÁLISIS
Incendio propio de las instalaciones.	El incendio se limitaría a los edificios y podría trasladarse a edificios vecinos
Incendio / explosión en embarcación	El alcance del incendio se limita a la embarcación, pudiendo afectar a las embarcaciones contiguas. En este suceso intervendrían materiales altamente inflamables (fibra, madera, tela) así como gasoil o gasolina.
Incendio, explosión en gasolinera	En este caso el incendio se localiza en la gasolinera y su área de influencia. También podría darse en la zona del punto limpio donde se almacenan residuos peligrosos.
Emergencia médica y atención de heridos.	Tanto si el paciente llega a las instalaciones a bordo de embarcación como si ya se encuentra en las instalaciones
Derrame de combustible en tierra o sobre el espejo de agua	Básicamente combustibles y aceites que sean retirados de las embarcaciones, o los aceites que se suministran a las embarcaciones o por caída al agua de un vehículo motorizado
Naufragio / hundimiento de embarcación / Vía de agua	Causado por una vía de agua en la embarcación, por colisión entre embarcaciones, por choque entre la embarcación y el muelle, por abordaje... Este suceso puede dar lugar a vertidos de hidrocarburos (aceites y combustibles)
Hombre al agua.	Situación muy variada en función de la preparación de los tripulantes, la meteorología, el estado del accidentado, etc.
Amenaza de bomba. Paquete sospechoso.	Recibido o abandonado en las instalaciones

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA

SITUACIÓN DE RIESGO IDENTIFICADA	ANÁLISIS
Caída de vehículo al agua	El efecto más grave será la contaminación de la lámina de agua debido a los distintos residuos peligrosos de tipo líquido contenidos en el vehículo (gasóleo, aceite, líquido de frenos, etc.)
Lluvias torrenciales, temporales y vendavales.	Cuyo efecto más grave será la inundación. Los mayores riesgos serán para las instalaciones eléctricas, cortes en las vías de comunicación, etc. También se pueden producir daños en las instalaciones por vientos fuertes
Incendio en vehículo	El efecto se circunscribe al vehículo o vehículos que se encuentren en esa zona
Incendio en varadero	El incendio se limitaría a la explanada de varadero, en el que se realizan trabajos de reparación y mantenimiento de embarcaciones.
Exposición de riesgo a coronavirus	Aquellas situaciones en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático
Exposición de bajo riesgo a coronavirus	Aquellas situaciones en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado, no incluye contacto estrecho
Baja probabilidad de exposición	No hay contacto a menos de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto

La caracterización o tipificación de emergencias junto con la evaluación, proporciona la suficiente información para clasificarlas jerárquicamente y adoptar de forma justificada las decisiones oportunas de la prevención y la planificación de emergencias.

Para la evaluación y jerarquización de los riesgos se ha escogido una metodología basada en el análisis de la probabilidad de ocurrencia del siniestro (P.O.S.) y el estado de las instalaciones (antigüedad, accesos, mantenimiento...) y por tanto el daño que se produciría. Para integrar probabilidad y daño se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{RIESGO} = \text{P.O.S.} \times \text{DAÑO}$$

Donde:

- P.O.S: La Probabilidad de Ocurrencia del Siniestro es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Para un riesgo concreto, su probabilidad se estima en función de los tiempos de permanencia en áreas de trabajo, procesos u operaciones con máquinas, presencia de personal ajeno a la organización en áreas de trabajo, periodos de vigilancia limitada, etc.

P.O.S.	DESCRIPCIÓN
BAJA	Tasa de ocurrencia aproximada mayor de 1 año
MEDIA	Tasa de ocurrencia aproximada menor de 1 año
ALTA	Tasa de ocurrencia aproximada menor de 1 mes

- Daño que produce el siniestro en tres ámbitos: sobre las personas, las infraestructuras y el medio ambiente.

1.- Las personas: Efecto que se produciría sobre las personas

Daño a las personas	DESCRIPCIÓN
BAJO	Sin lesiones importantes
MEDIO	Herido y/o lesionado, requiere asistencia sanitaria
ALTO	Lesiones graves o muy graves. Requiere hospitalización

2.- Las infraestructuras: Efecto que se produciría sobre las infraestructuras portuarias y otras localizadas en el entorno de las instalaciones del PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA, así como la continuidad o no de la operación en las instalaciones.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA

Daño a las infraestructuras	DESCRIPCIÓN
BAJO	Efecto muy localizado. No afecta a un área significativa de la instalación. La actividad en la zona siniestrada tiene continuidad
MEDIO	Localización del daño intermedia. Las instalaciones pueden mantenerse en uso tras la emergencia.
ALTO	Las instalaciones se ven afectadas de forma significativa y en varias zonas o áreas del puerto. Tiempo de inactividad tras el incidente superior a 1 semana.

3.- El medio ambiente: Efecto que el siniestro produciría sobre el medio ambiente.

Daño al medio ambiente	DESCRIPCIÓN
BAJO	Impacto ambiental muy localizado o nulo
MEDIO	Impacto ambiental reducido. No se produce dispersión significativa a través de la circulación atmosférica, las aguas del mar, superficiales o subterráneas o el suelo sin impermeabilizar. El efecto sólo se percibe en el entorno más próximo al lugar del incidente
ALTO	Impacto ambiental significativo. Se producen nubes tóxicas, la contaminación se puede transmitir a través de las aguas del mar, aguas superficiales o subterráneas. La contaminación puede transmitirse a través del suelo al no estar impermeabilizado.

A partir de los criterios descritos anteriormente, se puede realizar la evaluación y jerarquización de los riesgos mediante el producto de ambos factores:

$$\text{RIESGO} = \text{P.O.S.} \times \text{DAÑO}$$

Como criterio general, para la discriminación entre situaciones de emergencia SIGNIFICATIVAS y NO SIGNIFICATIVAS se puede adoptar el siguiente:

Sólo cuando tanto la Probabilidad de Ocurrencia del Siniestro (P.O.S.) y el daño tengan una valoración BAJA, la evaluación se considerará NO SIGNIFICATIVA, en caso contrario, es decir cuando alguna de las valoraciones sea calificada como MEDIA o ALTA, el riesgo será SIGNIFICATIVO

A través de la aplicación del criterio definido anteriormente se obtiene el siguiente cuadro resumen:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA

EVALUACIÓN DE RIESGOS					
RIESGO	POS	DAÑO			SIG / NO SIG
		PERSONAS	INFRAESTRUCTURAS	MEDIO AMBIENTE	
Incendio propio de las instalaciones.	BAJA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO
Incendio / explosión en embarcación	BAJA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO
Incendio / explosión , estación suministro combustible, zonas presencia sustancias peligrosas	BAJA	MEDIO	ALTO	MEDIO	SIGNIFICATIVO
Emergencia médica y atención de heridos.	BAJA	MEDIO	BAJO	BAJO	SIGNIFICATIVO
Derrame de combustible en tierra o sobre el espejo de agua del puerto	BAJA	BAJO	MEDIO	ALTO	SIGNIFICATIVO
Naufragio / hundimiento de embarcación / Vía de agua	BAJA	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Hombre al agua.	BAJA	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Lluvias torrenciales. Temporales y vendavales.	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	SIGNIFICATIVO
Amenaza de bomba. Paquete sospechoso.	BAJA	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Caída de vehículo al agua	BAJA	BAJO	BAJO	MEDIO	SIGNIFICATIVO
Incendio en vehículo	BAJA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO
Incendio en varadero	BAJA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	SIGNIFICATIVO
Exposición de riesgo a coronavirus	BAJA	ALTA	BAJO	BAJO	SIGNIFICATIVO
Exposición de bajo riesgo a coronavirus	BAJA	MEDIO	BAJO	BAJO	SIGNIFICATIVO
Baja probabilidad de exposición	BAJA	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

No es posible hacer una valoración muy precisa de la ocupación de las instalaciones, y además ésta depende de la temporada, día de la semana y hora.

En relación a las oficinas propias, y atendiendo a lo dispuesto en el CTE, de acuerdo a las densidades de ocupación que allí se manifiestan, se desprende una ocupación de 15 personas, superior al aforo habitual de las oficinas.

Adicionalmente, el conjunto de las instalaciones del PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA puede contar con la presencia de terceros, tales como mecánicos, personal de mantenimiento y conservación de embarcaciones.

No hay que olvidar la presencia de los propios clientes, y que se pueden encontrar tanto en sus embarcaciones como en el resto de las instalaciones, fundamentalmente los locales de la zona comercial.



CAPITULO 4

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Para una eficaz intervención, el PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA ha previsto medios materiales y humanos capaces de controlar los riesgos y enfrentarse a las situaciones de emergencia en caso de producirse.

4.1.1. Medios humanos

Los medios humanos con los que cuenta el PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA para hacer frente a las situaciones de emergencia son distintos según la situación en la que nos encontremos.

Oficinas:

El horario de oficina en temporada baja es de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 15 a 18 horas.

En temporada alta es de lunes a domingo de 9 a 14 horas y de 15 a 20 horas,

Marinería y varadero:

Horario: se cubren las 24 horas, en tres turnos. De lunes a domingo 365 días al año 07 h a 15 h, de 15 h a 23 h y de 23 h a 07 h

Además en el puerto se dispone de personal de seguridad, que opera los 365 días del año cubriendo diferentes horarios durante las 24 horas del día

Con carácter general, en situación de emergencia se contará con los siguientes mandos y equipos de actuación:

- Jefe de Emergencia (J.E.)
- Jefe de Intervención (J.I.)
- Equipo de Intervención (E.I.)
- Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

A continuación se muestran las funciones y responsabilidades, así como las habilidades y la formación requerida a cada una de estos mandos y equipos.

JEFE DE EMERGENCIA (DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN)

Es responsable de mantener en vigor el Plan de Emergencia, asegurando su mantenimiento y actualización. Es el máximo responsable desde el punto de vista de la seguridad.

- Activa el Plan de Emergencias.
- Coordina la emergencia a partir de la información disponible y facilitada por el Jefe de Intervención.
- Informa a los equipos profesionales externos acerca de la evolución del siniestro, dirige las labores de inspección del siniestro e investigación.
- Coordina la formación del personal
- Programa y supervisa los simulacros de emergencias.

Lo sustituye el Contramaestre

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1.- Ostentar el mando de la emergencia hasta que lleguen los equipos de intervención profesionales
- 2.- Estar informado del riesgo general de las instalaciones
- 3.- Identificar las anomalías o factores precursores de riesgo
- 4.- Conocer la existencia y operación de los medios materiales disponibles.
- 5.- Estar capacitado para reducir el riesgo y afección de la emergencia, mediante la transmisión de la alarma y la actuación directa: corte de corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, separar las embarcaciones adyacentes al foco de incendio, cierre de puertas y ventanas...
- 6.- Prestar los primeros auxilios a las personas afectadas, colaborando en la evacuación cuando ello sea preciso.
- 7.- Coordinarse con los miembros de otros equipos de intervención externos para anular los efectos de los siniestros o reducirlos al mínimo nivel posible.
- 8.- Gestión y supervisión de los contratos de mantenimiento de los medios de protección
- 9.- En todo momento estará perfectamente localizable tanto cuando se encuentre en las instalaciones como cuando esté fuera.
- 10.- Su sustituto será el Director de Producción y en ausencia de ambos el Gerente.
- 11.- Si detecta una situación de emergencia, da la señal de alarma.
- 12.- Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, acude con prontitud al lugar de coordinación y gestión de emergencias. Si es posible valora in situ la emergencia
- 13.- En caso de emergencia parcial o general se pone en contacto con los medios de actuación profesionales (Bomberos, Autoridad Portuaria, Protección Civil, Policía Local, Servicios Sanitarios...)
- 14.- Activará, si la situación lo requiere la evacuación de las instalaciones
- 15.- Restablecerá los servicios una vez finalizada la emergencia.

HABILIDADES

- 1.- Alta capacidad de decisión
- 2.- Habilidad en la instrucción y dirección de equipos humanos
- 3.- Inglés nivel fluido
- 4.- Castellano hablado fluido

FORMACIÓN

- 1.- Prevención y actuación en caso de incendios. Formación tanto teórica (propagación de fuegos, causas, medios de extinción, coordinación de los equipos de emergencia) como práctica (extinción sobre fuegos reales mediante los distintos medios de extinción, mangueras, extintores portátiles...)
- 2.- Coordinación con Equipos profesionales de emergencias

JEFE DE INTERVENCIÓN (DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA)

Constituye el enlace directo entre el Jefe de Emergencias y los Equipos de Intervención. Operan directamente en el lugar donde se desarrolla el siniestro. En caso de que durante el siniestro no esté presente el Jefe de Emergencia, asumirá la dirección.

- Depende directamente del Jefe de Emergencia, valora la situación, asume y dirige la coordinación de los equipos de intervención.
- Conoce de forma exhaustiva los riesgos potenciales, la situación y el uso de los medios de protección, detección y actuación en caso de emergencia.
- Estará localizable permanentemente mediante medios fiables de comunicación.

A la llegada de los equipos profesionales exteriores, les aportará datos de interés y colaborará si se le requiere.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1.- Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención en caso de ausencia del Jefe de Emergencia.
- 2.- Informará al Jefe de Emergencia sobre la evolución del siniestro, de la forma más precisa y minuciosa posible.
- 3.- Tendrá un gran conocimiento de los riesgos potenciales de cada una de las zonas, de la existencia y uso de los medios de actuación y de los medios de protección.
- 4.- Seleccionará los medios de actuación que resulten más adecuados de acuerdo a la naturaleza de la situación de emergencia, reuniendo al equipo de intervención.
- 5.- Informará a la llegada de los equipos de intervención profesionales.
- 6.- Identificar las anomalías o factores precursores de riesgo
- 7.- Estar capacitado para reducir el riesgo y afección de la emergencia, mediante la transmisión de la alarma y la actuación directa: corte de corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, separar las embarcaciones adyacentes al foco de incendio, cierre de puertas y ventanas...
- 8.- Prestar los primeros auxilios a las personas afectadas, colaborando en la evacuación cuando ello sea preciso.
- 9.- Coordinarse con los miembros de otros equipos de intervención externos para anular los efectos de los siniestros o reducirlos al mínimo nivel posible.
- 10.- En todo momento estará perfectamente localizable tanto cuando se encuentre en las instalaciones como cuando se encuentre fuera.
- 11.- Conocerá las fuentes de suministro y cuadros de distribución de electricidad, suministro de agua, existencia de extintores portátiles, BIE's etc.
- 12.- Conocerá las actividades de los centros de trabajo colindantes, así como de los procesos y actividades de los profesionales y empresas que operan en las instalaciones adyacentes.
- 13.- Al detectar una situación de emergencia lo comunicará automáticamente al Jefe de Emergencias.
- 14.- Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, acude con prontitud al lugar de los hechos.

HABILIDADES

- 1.- Condiciones físicas mínimas (robustez, agilidad, destreza, rapidez y reflejos)
- 2.- Psíquicamente será una persona serena, capaz de actuar enérgicamente pero sin precipitaciones.
- 3.- No deberá sufrir desfallecimientos por emociones

4.- Habilidad en la instrucción y dirección de equipos humanos**FORMACIÓN**

- 1.- Prevención y actuación en caso de incendios. Formación tanto teórica (propagación de fuegos, causas, medios de extinción, coordinación de los equipos de emergencia) como práctica (extinción sobre fuegos reales mediante los distintos medios de extinción, mangueras, extintores portátiles, rociadores...)
- 2.- Conocimiento exhaustivo de la estructura organizativa y de los procedimientos operativos de actuación en caso de emergencia
- 3.- Características de los edificios y áreas del puerto adscritas a la concesión: Estructuras, Resistencia al Fuego, Sectores, Aforos, Instalaciones de Protección contra Incendios, vías y medios de evacuación.
- 4.- Conocimiento de los requisitos de mantenimiento de todos los equipos e instalaciones.

EQUIPOS DE INTERVENCIÓN

Es el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de emergencia. Intervienen en caso de siniestro.

Para ello los integrantes:

- Tendrán un conocimiento del uso de los medios de actuación en caso de emergencia.
- Combatirán la emergencia dando la alarma y aplicando las consignas establecidas en el Plan de Emergencia.
- Aunarán esfuerzos y se coordinarán con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o siniestros.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1.- Tendrá competencia técnica en los aspectos de prevención y actuación en caso de emergencias
- 2.- Los miembros del Equipo de Intervención estarán habitualmente en su puesto de trabajo
- 3.- Al detectar una situación de emergencia lo comunicará inmediatamente al Jefe de Emergencias, a través del servicio de vigilancia.
- 4.- Seleccionará los medios de actuación que resulten más adecuados de acuerdo a la naturaleza de la situación de emergencia y por indicación del Jefe de Intervención.
- 5.- Informará de lo sucedido a la llegada de los equipos de intervención profesionales
- 6.- Identificará las anomalías o factores precursores de riesgo
- 7.- Estar capacitado para reducir el riesgo y afección de la emergencia, mediante la transmisión de la alarma y la actuación directa: corte de corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, separar las embarcaciones adyacentes al foco de incendio, cierre de puertas y ventanas, empleo eficaz de extintores, etc.
- 8.- Prestar los primeros auxilios a las personas afectadas, colaborando en la evacuación cuando ello sea preciso.
- 9.- Coordinarse con los miembros de otros equipos de intervención externos para anular los efectos de los siniestros o reducirlos al mínimo nivel posible.
- 10.- Conocerá las fuentes de suministro y corte de electricidad, suministro de agua, depósitos de combustible, localización de los equipos de actuación en caso de emergencia, etc.
- 11.- Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, acudirá con prontitud al lugar de los hechos

HABILIDADES

- 1.- Las condiciones físicas de los miembros del Equipo de Primera Intervención serán normales, demostrarán agilidad y destreza en el uso del equipamiento de actuación en caso de emergencia.

FORMACIÓN

- 1.- Prevención y actuación en caso de incendios. Formación tanto teórica (propagación de fuegos, causas, medios de extinción, coordinación de los equipos de emergencia) como práctica (extinción sobre fuegos reales mediante los distintos medios de extinción, mangueras, extintores portátiles...)
- 2.- Conocimiento exhaustivo de la estructura organizativa y de los procedimientos operativos de actuación en caso de emergencia.
- 3.- Primeros auxilios.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

La misión del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) es alertar ante una emergencia a todos los ocupantes de sus zonas y llevar a cabo la evacuación del personal de la zona de reunión exterior una vez haya sido dada la orden por el Jefe de Emergencias. Dirigen la evacuación de las personas según los recorridos previamente establecidos.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- 1.- Tendrá un conocimiento perfecto de las vías de evacuación y las salidas de emergencia.
- 2.- En todo momento estará perfecta y rápidamente localizables
- 3.- Al detectar una situación de emergencia lo comunicará inmediatamente al Jefe de Emergencias, dando la señal de alarma a través de las emisoras portátiles y/o teléfonos
- 4.- A la llegada de los Equipos de Intervención a la zona del siniestro, actúa de acuerdo a sus misiones específicas
- 5.- En caso de evacuación, guiará y observará la salida ordenada de los empleados de la zona
- 6.- Verifica que no quede nadie en las dependencias de la zona
- 7.- Comprueba que las ventanas, puertas, etc. de las dependencias estén cerradas
- 8.- Abandona la planta o sección en último lugar
- 9.- Informa al Jefe de Emergencias y/o Jefe de Intervención
- 10.- Habrán definido previamente los recorridos de evacuación. Este proceso se deberá llevar a cabo de forma fluida y conservando la calma en la medida de lo posible.
- 11.- En caso de generarse gases tóxicos, humos o vapores en concentraciones significativas, dirigirán la evacuación en dirección transversal a la dirección del viento.

HABILIDADES

- 1.- Psíquicamente serán personas serenas que transmiten tranquilidad y confianza.

FORMACIÓN

- 1.- Prevención y actuación en caso de incendios y emergencias. Formación práctica de evacuación.
- 2.- Conocimiento exhaustivo de la estructura organizativa y de los procedimientos operativos de actuación en caso de emergencia.

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA ha designado los siguientes efectivos a los grupos de intervención:

(Véase Anexo III)

4.1.2. Medios materiales

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA cuenta con medios propios para la intervención en caso de emergencia,

Así se cuenta con:

- Extintores portátiles
- Barreras absorbentes y material anticontaminación

A continuación se muestran las características de los distintos medios:

EXTINTORES PORTÁTILES

Los extintores portátiles son recipientes cerrados que contienen en su interior una sustancia extintora que puede ser proyectada y dirigida sobre un fuego por la acción de una presión interior. Los extintores se pueden clasificar: por su carga, por su eficacia, por su forma de impulsión y por la sustancia extintora. A continuación se describe cada uno de los distintos tipos de extintores de acuerdo a esta última clasificación:

- ESPUMAS: Son burbujas de aire o gas de base generalmente acuosa, que flotan en las superficies de los líquidos debido a su baja densidad, impidiendo que el combustible continúe en contacto con el aire. La espuma puede ser química o física, generada por la mezcla de un producto espumógeno, agua o aire, con productos estabilizadores de la espuma.
- ANHIDRIDO CARBÓNICO (CO₂): Al desgarrar el gas carbónico fuera del recipiente se expande, produciendo una especie de nieve carbónica, que actúa como sofocante (eliminación del comburente).
- POLVOS: Se emplean principalmente dos tipos, el polvo normal o polvo químico y el polvo polivalente.

De forma paralela existe una clasificación normalizada de fuegos, de acuerdo a la norma UNE 23-010-76:

Clase "A"

Son los fuegos que involucran materiales orgánicos sólidos, en los que pueden formarse, brasas, por ejemplo, la madera, el papel, la fibra, los plásticos y los tejidos. Este tipo de fuegos se podrían dar en los edificios, pañoles y almacenes y en las propias embarcaciones.

Los extintores para fuego "clase A", con los que se puede apagar todo fuego de combustible común, enfriando el material por debajo de su temperatura de ignición y remojando las fibras para evitar la reignición, serán de espuma o de uso múltiple. No se utilizarán extintores de CO₂ para este tipo de fuegos.

Clase "B"

Son los fuegos que involucran a líquidos y sólidos fácilmente fundibles, por ejemplo, la gasolina, y otros hidrocarburos. Este tipo de incendios podría producirse en la estación de suministro de combustible, en los pañoles y almacenes en los que se pueden encontrar aceites e hidrocarburos y también en las embarcaciones si el incendio afecta al tanque de combustible.

La espuma, el dióxido de carbono, el químico seco común y los extintores de uso múltiple, se pueden utilizar para combatir fuegos clase "B". Para este tipo de fuegos se trata de desplazar el oxígeno para evitar que se prolongue la ignición.

Clase "C"

Son los fuegos de gases, tales como el butano, propano, gas ciudad, etc. Este tipo de fuego se puede dar en cocinas e instalaciones propias de los edificios. Se aconseja la utilización de extintores de polvo convencional o ABC.

Clase "E"

Son los fuegos que involucran a los equipos eléctricos energizados, tales como los electrodomésticos, las torretas de suministro eléctrico, los centros de transformación, etc.

El agente extintor será tal que no conduzca la corriente eléctrica. Para este tipo de fuegos no se pueden utilizar agentes extintores como el agua pulverizada o a chorro, ni las espumas. Deben utilizarse extintores a base de anhídrido carbónico (CO₂).

A continuación se resumen los datos anteriores en forma de tabla

AGENTES EXTINTORES Y SU ADECUACIÓN A LOS DISTINTOS TIPO DE FUEGO				
AGENTE EXTINTOR	CLASES DE FUEGO (UNE 23-010-76)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	E (Eléctricos)
Agua pulverizada	XX	X		Peligroso
Agua a chorro	XX			Peligroso
Polvo BC (convencional)		XXX	XX	
Polvo ABC (polivalente)	XX	XX	XX	
Espuma física	XX	XX		Peligroso
CO ₂	X	X		XX
Siendo: XXX: Muy adecuado XX: Adecuado X: Aceptable				

Los extintores se disponen de tal forma que pueden ser utilizados de manera rápida y fácil, situados tanto en el interior de hornacinas (pedestales) como colocados en paredes y fachadas.



BARRERAS ABSORBENTES Y MATERIAL ANTICONTAMINACIÓN

Son elementos muy útiles para contener y recoger aceites y combustibles localizados en la superficie del agua. Se dispone de trapos absorbentes y barreras absorbentes. Estos materiales se encuentran almacenados en el pañol de marinería, junto a la estación de suministro de combustible.

Se dispone del siguiente material:

- 4 barreras absorbentes de 12,5 m de longitud cada una en la gasolinera y otras 4 barreras de la misma longitud en el dique exterior
- Trapos absorbentes, precortados
- 2 sacos de sepiolita, de 20 Kilos cada uno.



4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Para informar a las ayudas externas en caso de emergencia, se dispondrá, en las oficinas de un ejemplar completo del Plan de Autoprotección, con un juego de planos detallados de las instalaciones.

Medios humanos:

El parque de bomberos más próximo a las instalaciones está ubicado en San Rafael, a unos 15 km de distancia y unos tiempos de llegada aproximado a 15 minutos.

CAPITULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

Las instalaciones y equipos utilizados por PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA tienen sus propios planes de mantenimiento.

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

A continuación se recogen las medidas para el mantenimiento preventivo de los equipos de intervención, resumidos y en forma de tabla. También se incluye un formato para el registro del mantenimiento realizado. Cualquier otro formato que incluya la información que se debe comprobar y la periodicidad de las revisiones, será igualmente válido.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA

EXTINTORES PORTÁTILES DE INCENDIO			
CADA TRES MESES	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS	OBSERVACIONES
-Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. -Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. -Comprobación de peso y presión en su caso - Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)	-Inspección visual de su soporte y fijación, y del estado de la etiqueta de características -Inspección visual del estado general, pintura, focos de corrosión, golpes, etc. -Comprobación del peso y presión en su caso. -En el caso de extintores con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. -Comprobación del precinto -Inspección de la placa de timbrado -Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. -Pesaje y comprobación de tara y carga por procedimiento electrónico de acuerdo a las tolerancias establecidas en la norma UNE-23-110 -Actualización de la tarjeta de revisión	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo a la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios. -Pruebas de presión y timbre (extintores presión incorporada): - Test de presión (manómetro y recipiente) - Sustitución de juntas y membranas - Revisión de válvula - Sustitución de agente extintor - Presurización del extintor - Pruebas de presión y timbre (extintores presión adosada) - Extracción de botellines exteriores o interiores y pesaje electrónico, comprobando tara, carga, tipo de propelente y fechas de timbrado - Estado de válvulas y membranas - Revisión de válvulas de seguridad - Revisión de juntas -Revisión membrana antihumedad	Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6. Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.

REGISTRO DE REVISIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES

EXTINTORES PORTÁTILES: ASPECTOS A REVISAR

- Comprobación de peso y presión en su caso, así como del precinto
- Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)

- Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
- Inspección visual de su soporte y fijación
- Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.

AÑO:

[illegible]

**REGISTRO DE REVISIÓN DE
MATERIAL DE INTERVENCIÓN EN CASO DE DERRAME DE HIDROCARBUROS
AROS SALVAVIDAS**

OTROS MEDIOS DE ACTUACIÓN			
EQUIPO O SISTEMA	CADA MES	CADA AÑO	OBSERVACIONES
BARRERAS DE CONTENCIÓN DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS	- Comprobación de la accesibilidad y buen estado de mantenimiento general	-Comprobación de su uso, despliegue y flotabilidad en el agua. Existencia de conexiones para prolongar la barrera	---
ABSORBENTES DE HIDROCARBUROS	- Comprobación de la accesibilidad y disponibilidad de cantidades suficientes en los puntos de uso. -	- Comprobación de uso y despliegue de los elementos	---
AROS SALVAVIDAS	- Comprobación de la accesibilidad y disponibilidad de rabizas		

CODIGO	LOCALIZACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTBRE	OCTBRE	NOVBRE	DICBRE

CAPITULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencia define la secuencia de intervenciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pudieran producirse. De este modo la resolución de la emergencia se debe realizar atendiendo a cada una de las siguientes cuestiones:

- ¿Qué hay que hacer?
- ¿Quién lo va a hacer?
- ¿Cuándo se debe hacer?
- ¿Cómo se debe hacer?
- ¿Dónde se hará?

El Plan de Emergencias de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA debe garantizar en todo momento, la transmisión de la alerta y la alarma, permitir una actuación rápida y efectiva de los equipos de intervención y llevar a cabo una serie de medidas de carácter auxiliar, siempre de un modo proporcional a los efectivos disponibles en cada momento y características de la emergencia.

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias:

Tal y como se adelantó en el apartado 3.2. del presente documento las situaciones potenciales de emergencia identificadas en las instalaciones son las siguientes:

SITUACIÓN DE RIESGO IDENTIFICADA
Incendio propio de las instalaciones.
Incendio / explosión en embarcación
Incendio en zonas con presencia de sustancias peligrosas
Emergencia médica y atención de heridos.
Derrame de combustible en tierra o sobre el espejo de agua del puerto
Naufragio / hundimiento de embarcación
Hombre al agua.
Lluvias torrenciales, temporales y vendavales
Amenaza de bomba. Paquete sospechoso
Caída de vehículo al agua

Son muchas las variables que condicionan la naturaleza de una situación de emergencia, y por tanto implican un mayor o menor riesgo según sea el caso. A continuación se citan algunas agrupadas por grupos de afinidad.

1.- Efectivos propios disponibles

- En función del día de la semana y el horario.

2.- Ayudas exteriores

- Dotación de recursos humanos y técnicos
- Calidad
- Tiempo de intervención
- Momento en el que se desarrolla el siniestro

3.- Tipo de ocupación

- Ocupación en condiciones normales
- Con presencia de mayor cantidad de clientes y proveedores como consecuencia de la temporada alta o el horario.
- Ocupación muy baja debido a que el siniestro se produce por la noche

4.- Medios técnicos de que se dispone

- Estado, idoneidad y mantenimiento
- Preparación del personal que los tiene que utilizar

5.- Ubicación de la emergencia

- Lugar de difícil acceso
- Instalaciones peligrosas alrededor
- Sobre el espejo de agua en zona de difícil acceso para los bomberos

6.- Características de la emergencia

- Incendios o explosiones
- Derrames de sustancias peligrosas que afectan o no al espejo de agua del puerto
- Atención a accidentados

7.- Daños causados por la emergencia

- Daños a las infraestructuras y los materiales
- Daños ambientales
- Daños a las personas

A todos los factores de riesgo anteriormente señalados hay que añadir las condiciones meteorológicas que pueden condicionar poderosamente la evolución y estrategia de intervención de determinados siniestros.

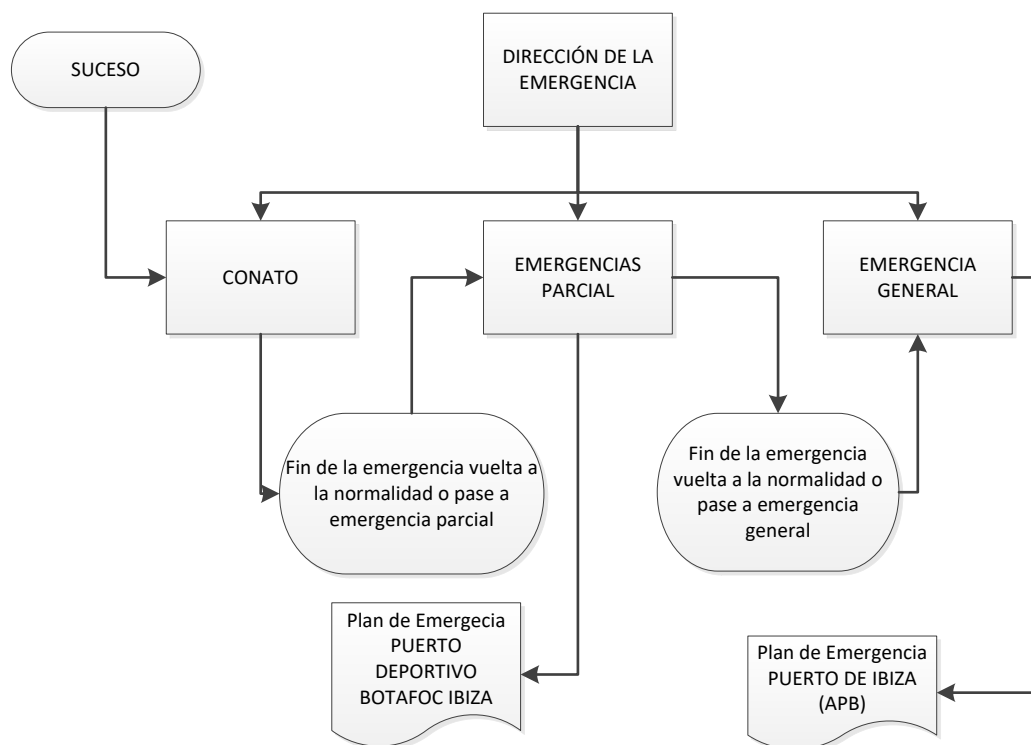
A continuación se incluye una clasificación de las emergencias potenciales, que integra e incluye aspectos como el riesgo y la gravedad:

- Conato de emergencia: Accidente que puede ser controlado y dominado de forma relativamente sencilla y rápida por parte del personal existente en ese momento en las instalaciones de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA, con los

medios de extinción existentes. O aquella emergencia en la que no existen víctimas o son de carácter leve. La gravedad de la emergencia es baja.

- Emergencia parcial aquella que para ser dominada requiere la actuación de los equipos adicionales a los propios de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA; o bien pueden existir víctimas de carácter grave, aunque en número limitado.
- Emergencia general: se corresponde con emergencias que sobrepasan en sus consecuencias el ámbito de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA. Precisa de la actuación de todos los equipos y medios así como la ayuda de medios adicionales de auxilio y salvamento. La emergencia general comporta la evacuación de las personas.

A continuación se muestra un esquema que recoge los distintos niveles de respuesta ante una situación de emergencia.



6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias:

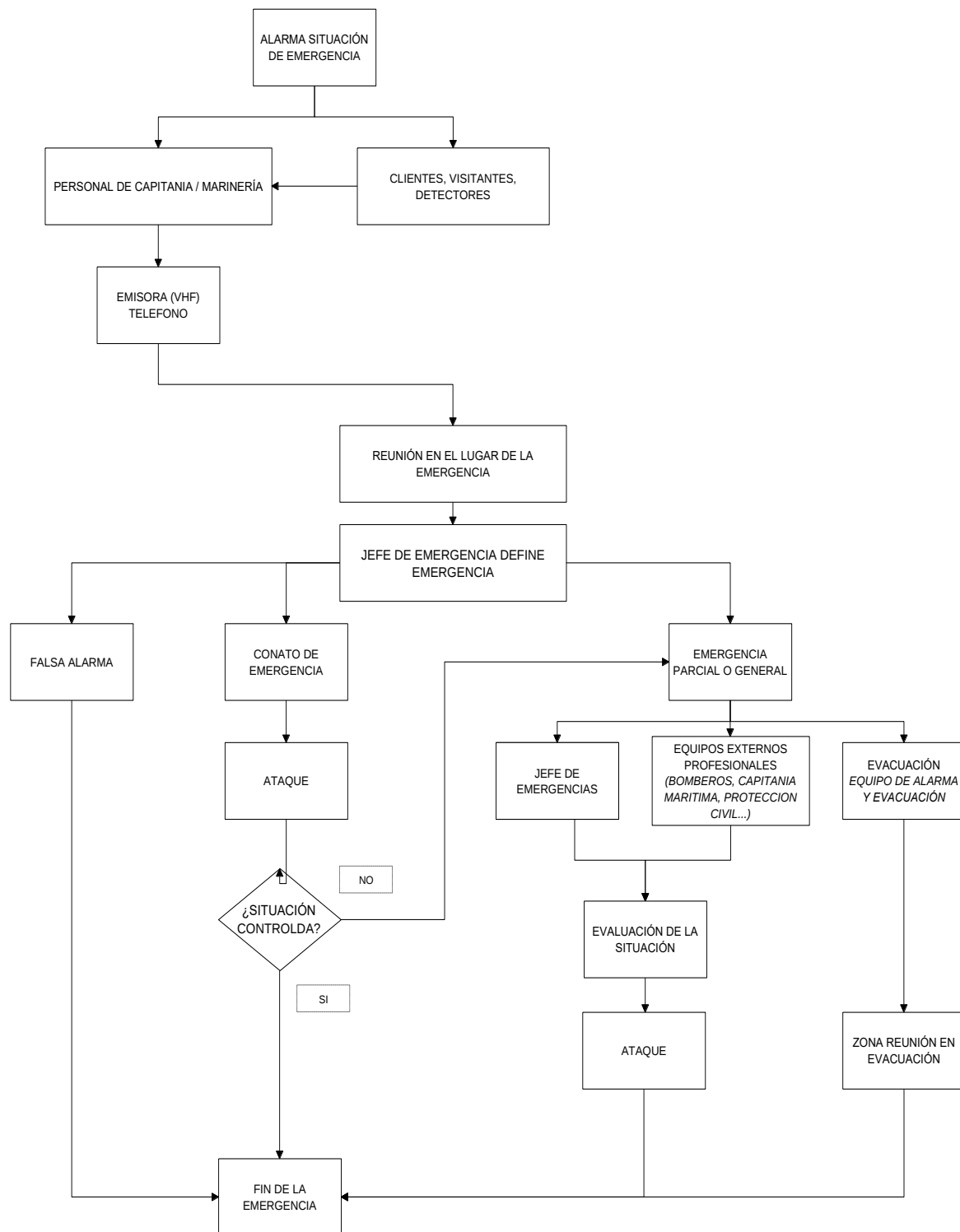
Las acciones que se derivan de la activación del Plan de Emergencias, de forma resumida son las siguientes:

0. **Detección y alerta:** comunicación que activa el plan, recepción de la alarma y su traslado a las personas involucradas.
1. **Alarma y Notificación:** a las asistencias externas y autoridades que corresponda, de acuerdo a la naturaleza de la situación de emergencia y su

evolución, incluye la identificación de la persona que dará los avisos y la identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

2. **Intervención/respuesta:** Actuación del personal, tanto propio como ayudas externas para contrarrestar la situación de emergencia. Incluye la asistencia a las ayudas externas a su llegada
3. **Evacuación y/o confinamiento:** Procedimiento por el cual se lleva a cabo la evacuación parcial de las instalaciones de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA (área afectada) o la totalidad. También puede decidirse el confinamiento de determinado personal en un edificio o zona, según las características de la emergencia.
4. **Prestación de las Primeras Ayudas.** que se prestarán tan pronto sea posible
5. **Modos de recepción de las Ayudas Externas**

A continuación se adjunta un esquema que recoge el procedimiento general de actuación en caso de emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA

a) Detección y Alerta.

La activación del Plan de Emergencias se producirá con la recepción de una alarma procedente de cualquier empleado de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA. Se podrán recibir las señales de alerta por alguno de los siguientes medios:

- Teléfono
- Aviso personal de clientes, visitantes, profesionales u otros que se encuentren en las instalaciones y que den el aviso al personal de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA.

En general cuando la alerta provenga de terceros ajenos a PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA, la situación de alerta deberá ser comprobada in situ.

b) Alarma y Notificación.

Como regla general, al descubrir una emergencia que no pueda ser gestionada y resuelta con los medios propios, habrá que comunicarlo a la mayor brevedad posible **al Jefe de Intervención** y en su defecto **al Jefe de Emergencia**.

La llamada a los servicios de emergencia se hará desde las oficinas de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA (en horario de oficina). Al contactar para dar el aviso de alarma habrá de indicar:

- 1.- Quien llama
- 2.- Desde dónde llama
- 3.- Qué es lo que ocurre, con la mayor precisión posible sin perderse en detalles no significativos
- 4.- Personas que intervienen, área/s afectadas, presencia de víctimas humanas...

En estos casos es muy importante que la persona que llama no cuelgue hasta que la persona que le atiende repita la información para confirmar que sea correcta.

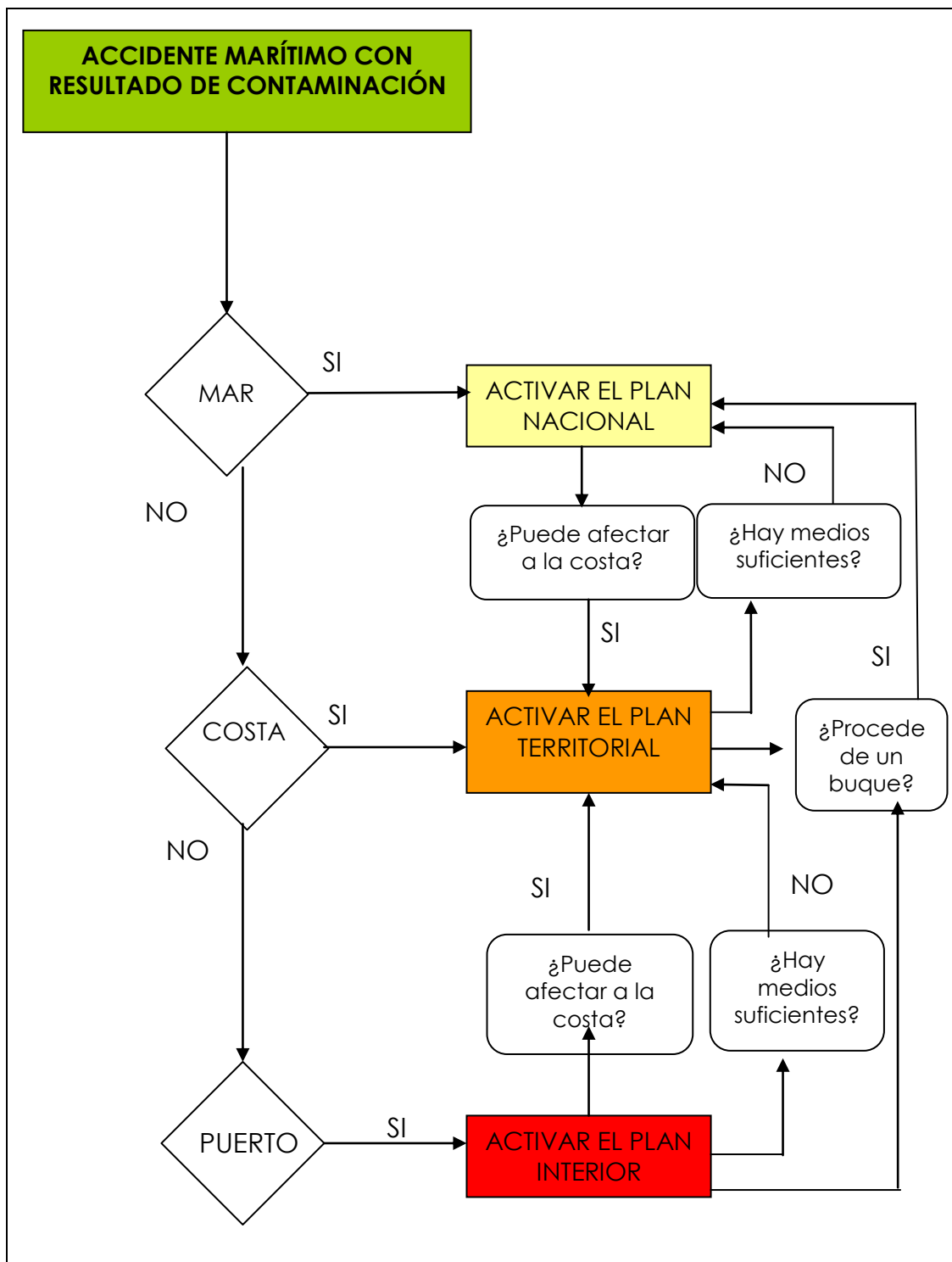
SERVICIO EMERGENCIAS ISLAS BALEARES

112

Si se produce un episodio de contaminación marina que afecte a la costa, se avisará a Salvamento Marítimo y se seguirá el siguiente protocolo de notificación.

SALVAMENTO MARÍTIMO

Teléfono: 900 202 202



c) Intervención/Respuesta.

Incluye la actuación de las personas y medios disponibles, así como de los equipos profesionales externos.

Los detalles concretos de la intervención se describen con detalle en las fichas correspondientes a cada tipo de emergencia.

Situaciones de emergencia relacionadas con **incendios**:

- Incendio en las propias instalaciones: edificios
- Incendio/explosión en embarcación
- Incendio en zona con presencia de sustancias peligrosas/gasolinera
- Incendio en varadero
- Incendio en vehículo

Situaciones de emergencia relacionadas con **derrames de hidrocarburos**:

- Derrame de hidrocarburos sobre el espejo de agua y/o en tierra

Situaciones de emergencia relacionadas con **vías de agua en embarcaciones, colisiones/abordajes, naufragios y hombres al agua**:

- Naufragio/Hundimiento de embarcación debido a vía de agua en embarcación / colisión, abordaje ...
- Hombre al agua
- Vehículo al agua

Situaciones de emergencia relacionadas con **fenómenos atmosféricos**:

- Lluvias torrenciales, temporales y vendavales

Situaciones de emergencia relacionadas con **actos vandálicos**:

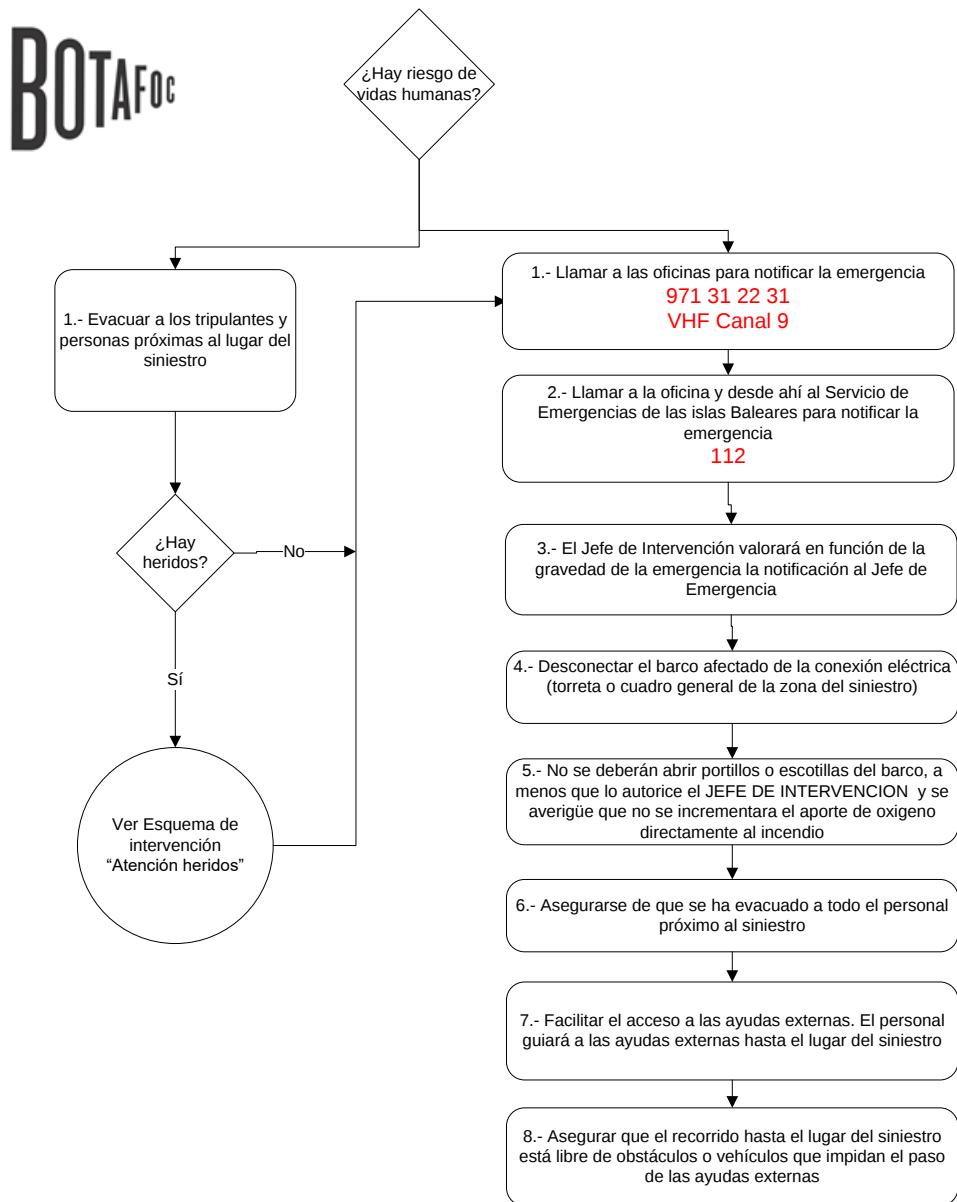
- Amenaza de bomba y/o paquete sospechoso.

Situaciones de **emergencia médica y atención de heridos**.

Situaciones de emergencia relacionadas con **riesgos biológicos**

- Prevención de contagios por coronavirus

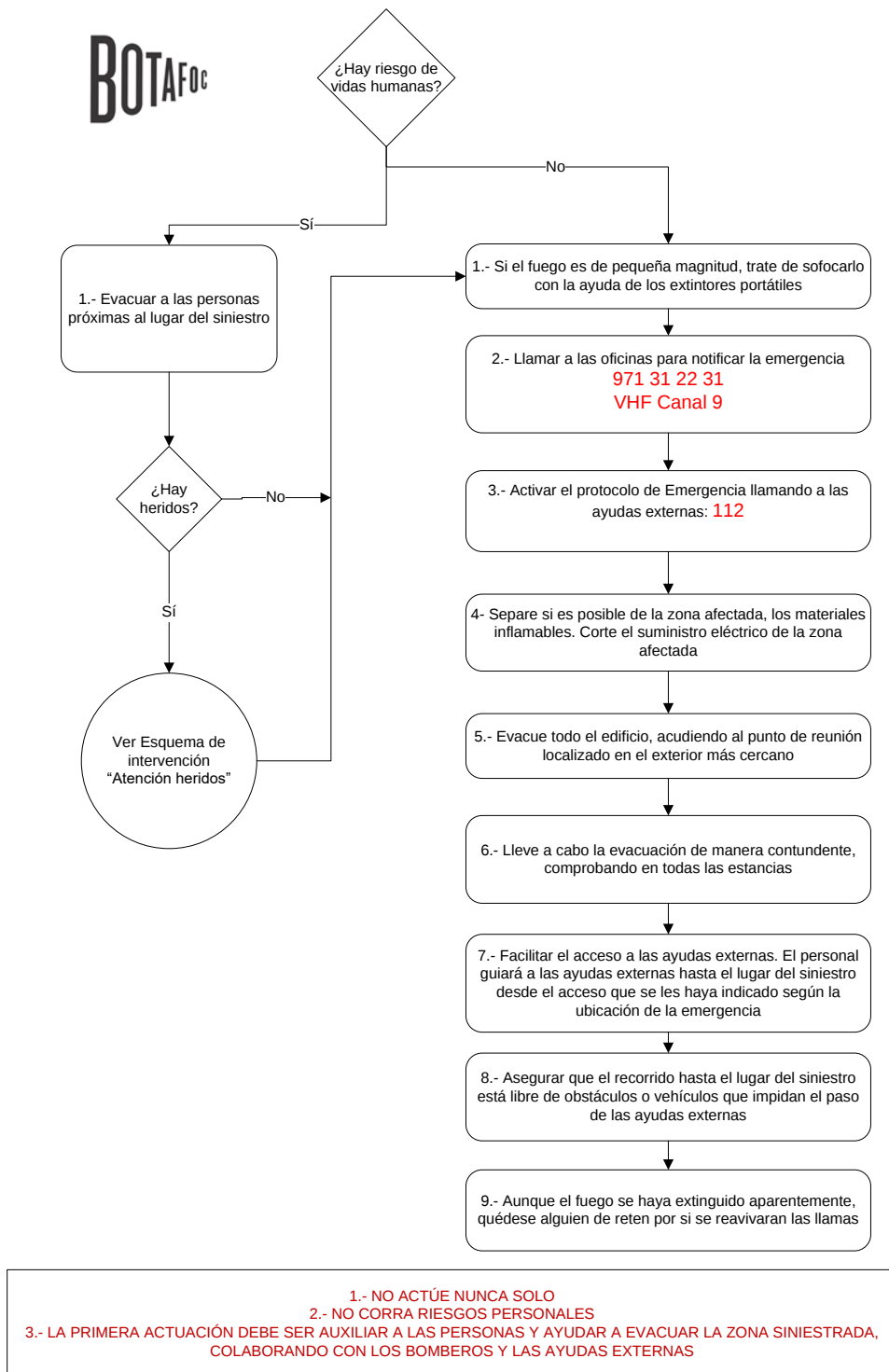
Actuación en caso de incendio en embarcación



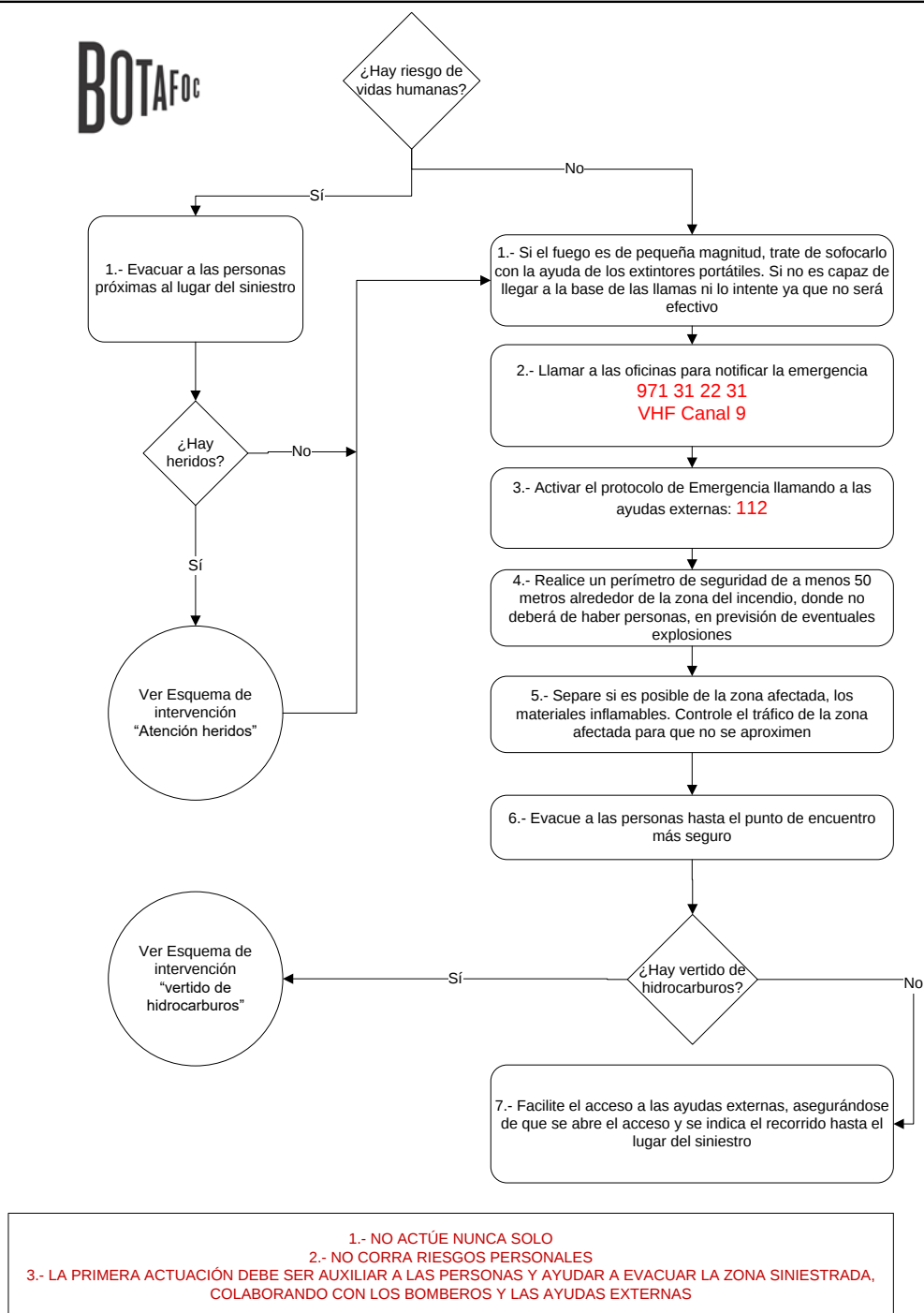
1. EN CUANTO ACCEDAN MÁS EMPLEADOS AL LUGAR DEL SINIESTRO, SE TRATARÁ O BIEN DE REMOLCAR LAS EMBARCACIONES AFECTADAS (SI LAS CIRCUNSTANCIAS LO PERMITEN), A JUICIO DEL JEFE DE INTERVENCION

- 1.- NO ACTÚE NUNCA SOLO
- 2.- NO CORRA RIESGOS PERSONALES
- 3.- LA PRIMERA ACTUACIÓN DEBE SER AUXILIAR A LAS PERSONAS Y AYUDAR A EVACUAR LA ZONA SINIESTRADA, COLABORANDO CON LOS BOMBEROS Y LAS AYUDAS EXTERNAS
- 4.- EVACUE A LAS PERSONAS HASTA EL PUNTO DE REUNIÓN MÁS SEGURO

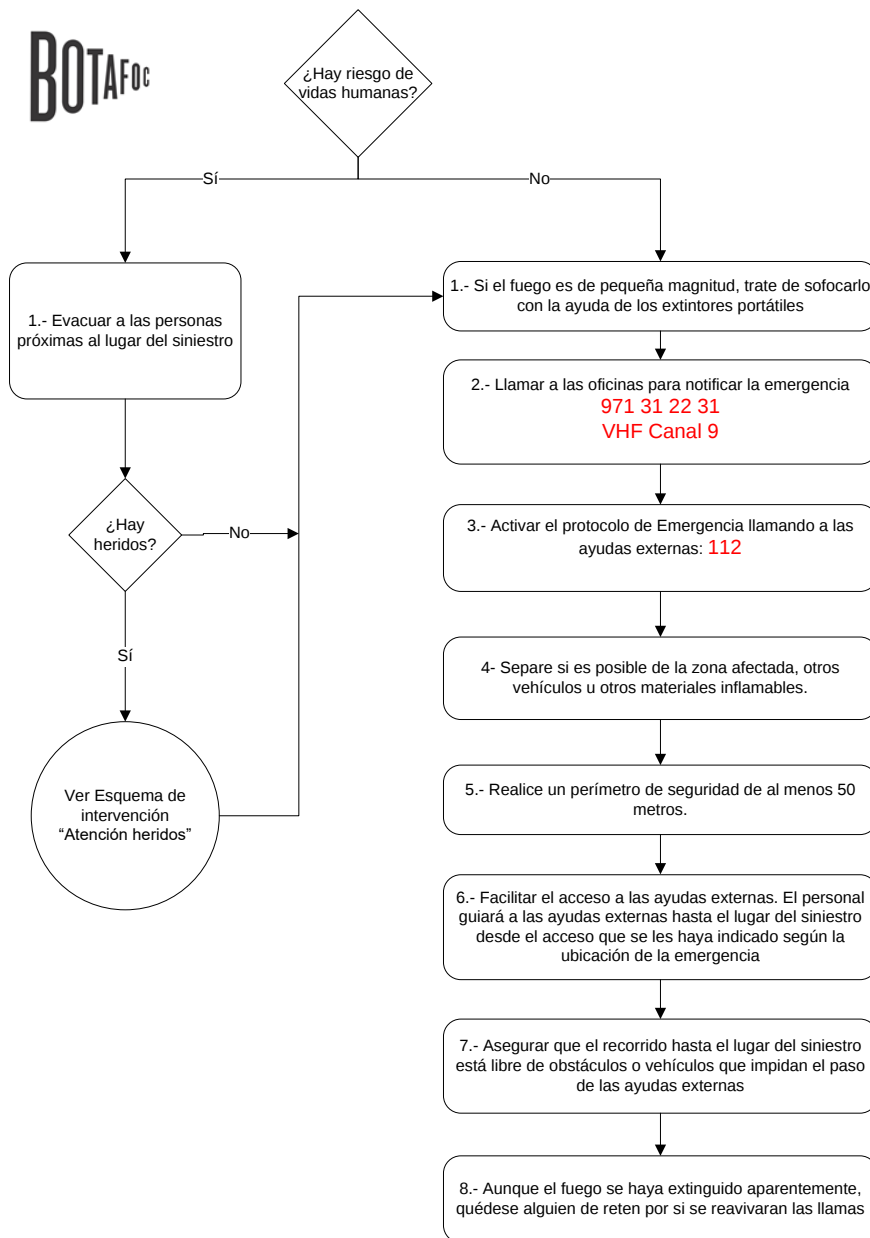
Actuación en caso de incendio en edificio



Actuación en caso de incendio en zonas con presencia de sustancias peligrosas, gasolinera

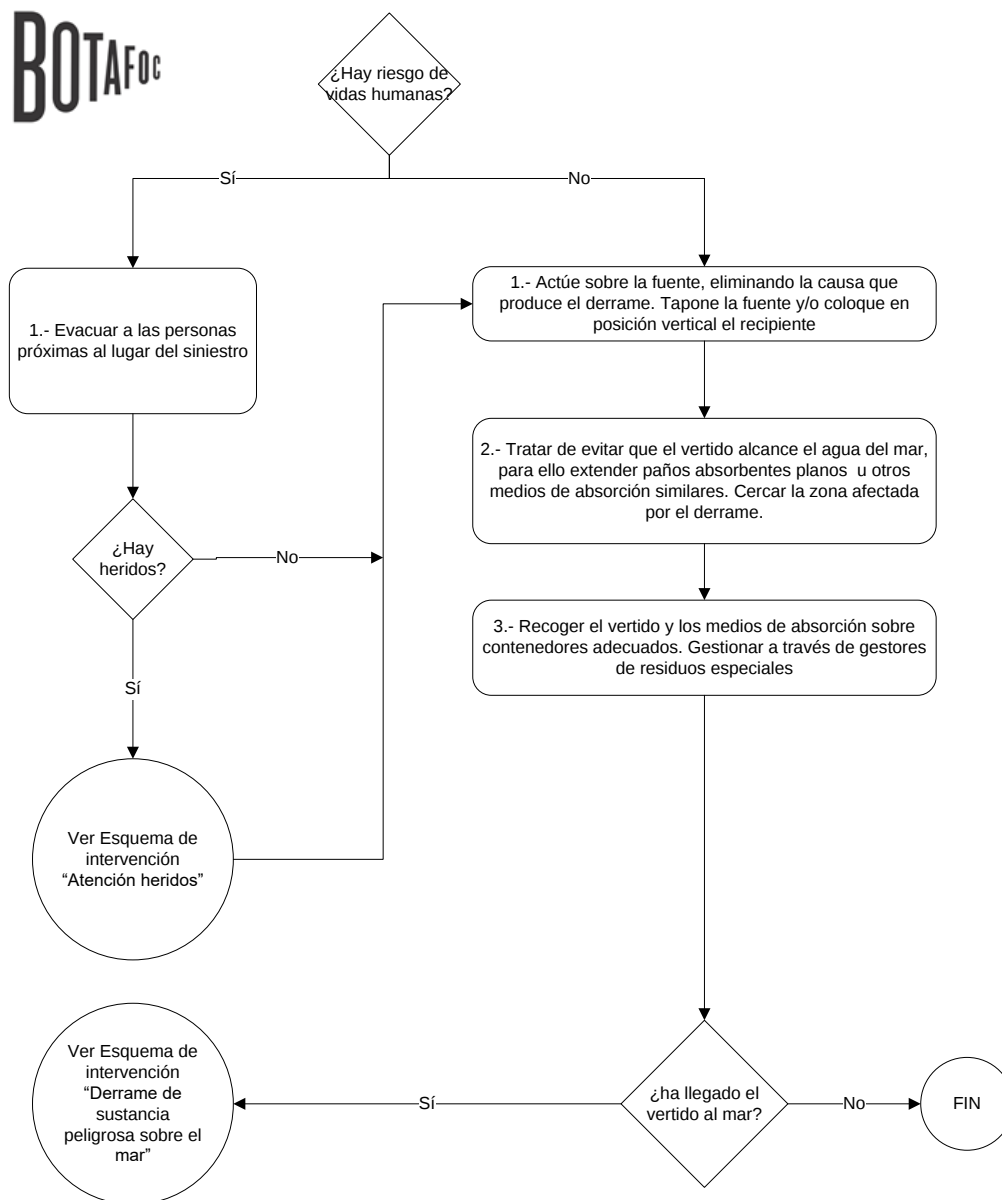


Actuación en caso de incendio en vehículo



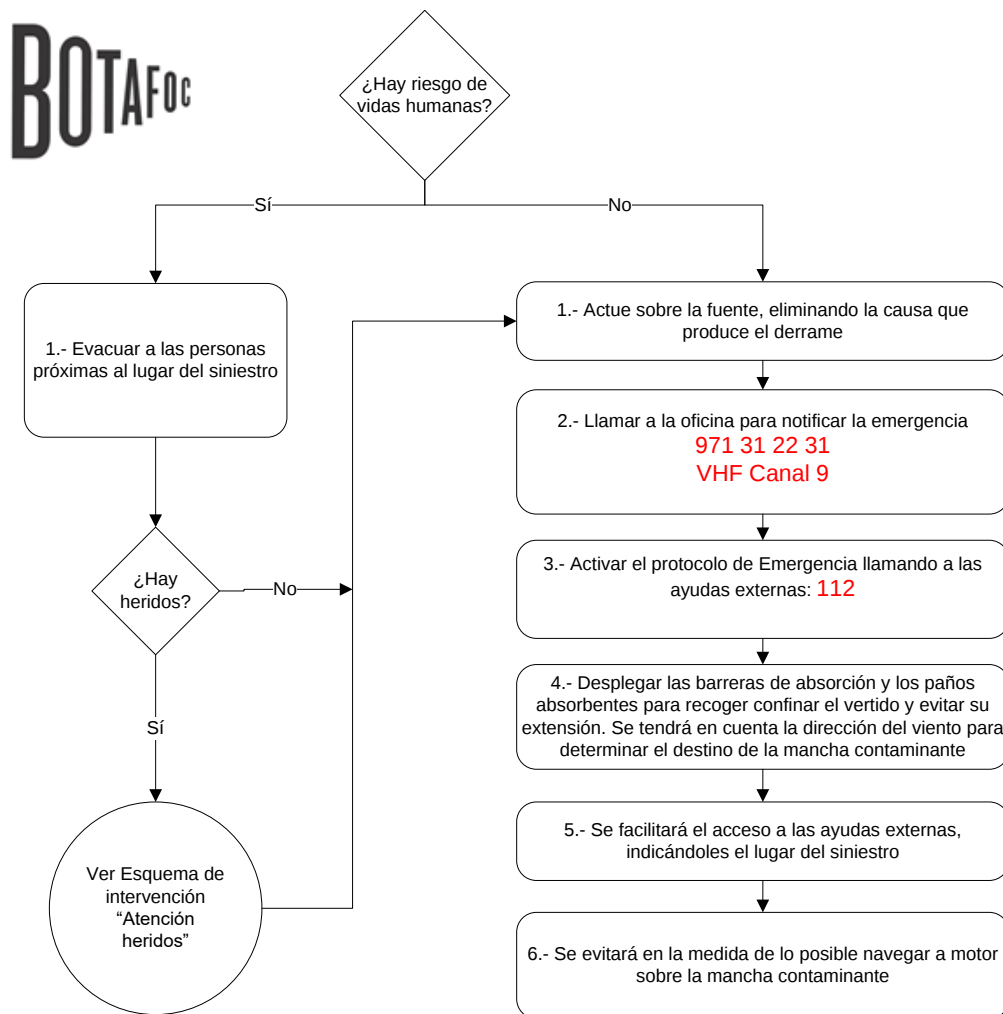
1.- NO ACTÚE NUNCA SOLO
 2.- NO CORRA RIESGOS PERSONALES
 3.- LA PRIMERA ACTUACIÓN DEBE SER AUXILIAR A LAS PERSONAS Y AYUDAR A EVACUAR LA ZONA SINIESTRADA, COLABORANDO CON LOS BOMBEROS Y LAS AYUDAS EXTERNAS

Actuación en caso de derrame de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes en tierra

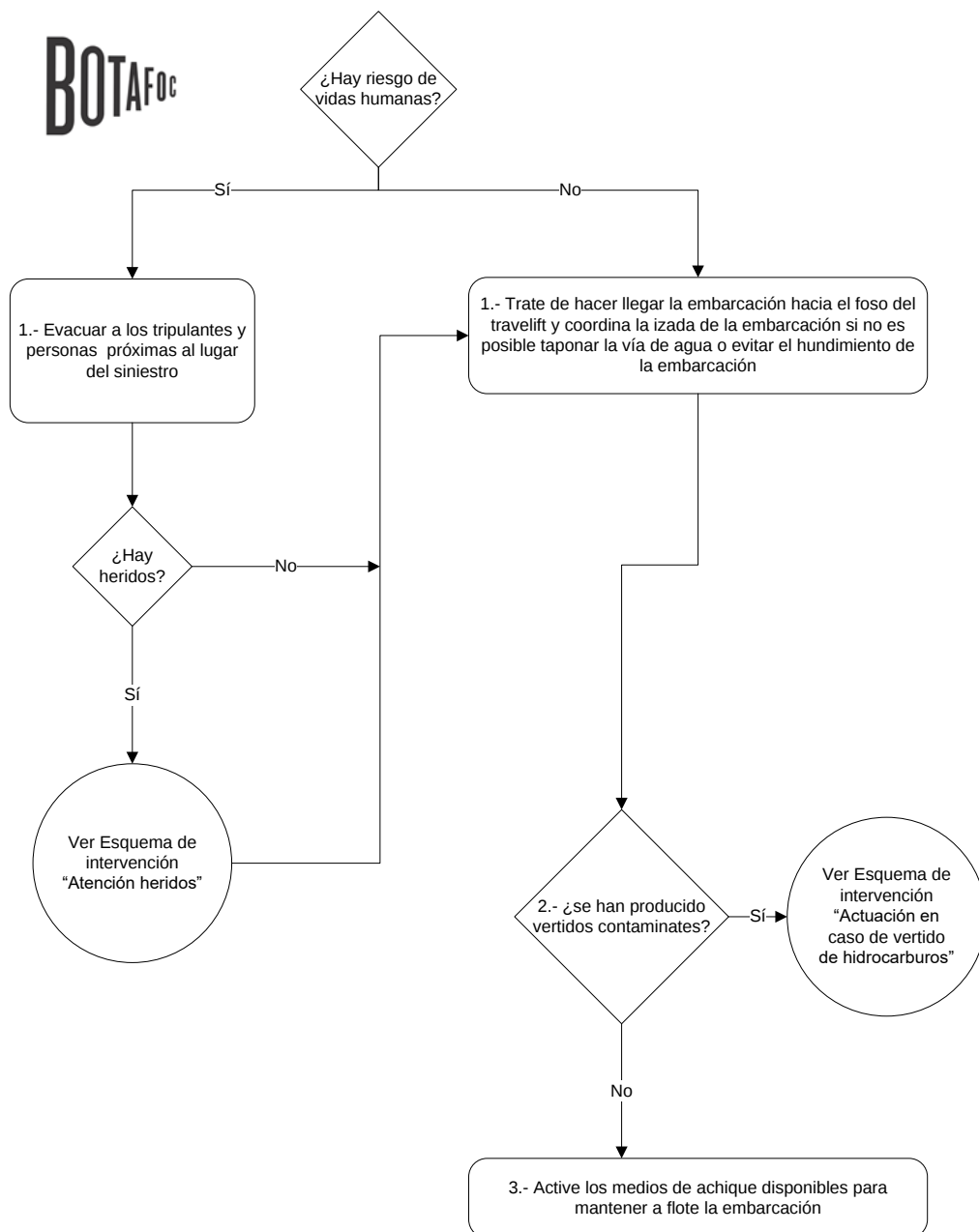


1.- ATENCIÓN A POSIBLES INCOMPATIBILIDADES Y REACCIONES ENTRE LAS SUSTANCIAS CONTAMINANTES DERRAMADAS

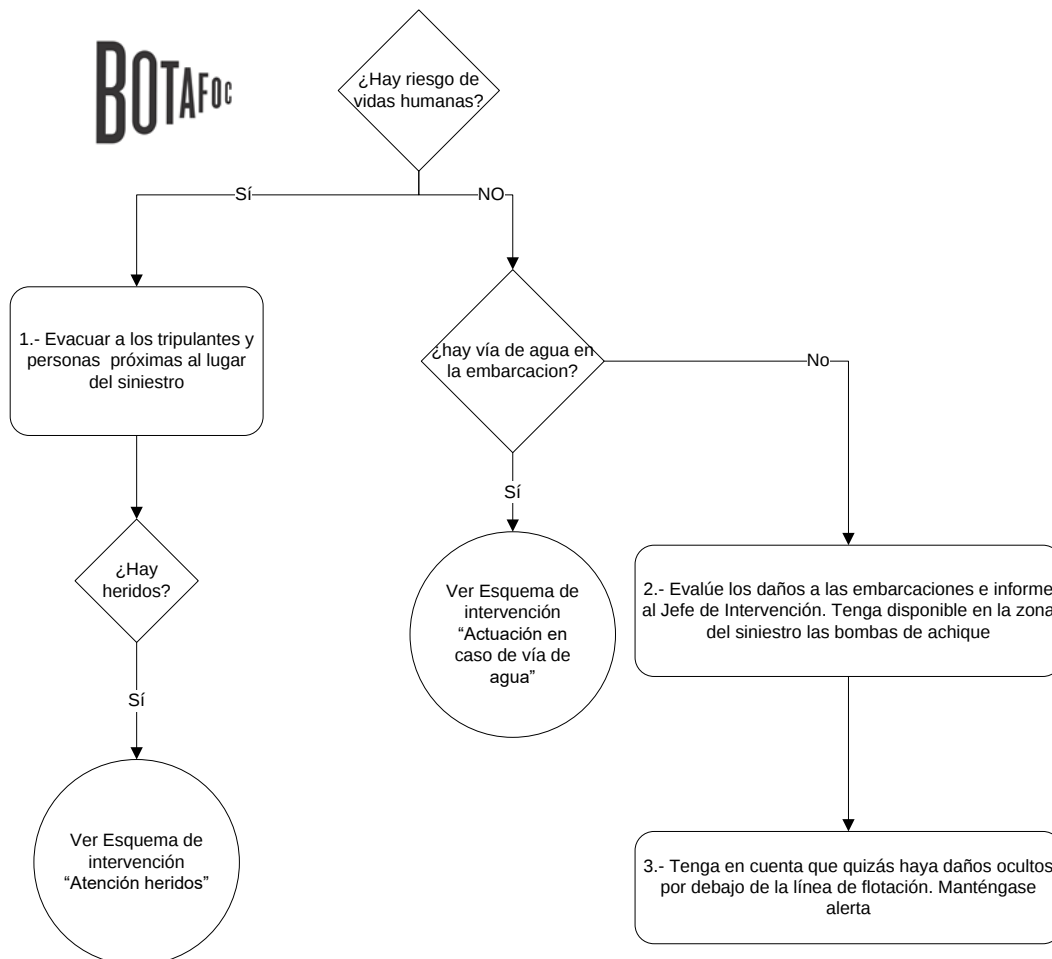
Actuación en caso de derrame de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes en el agua

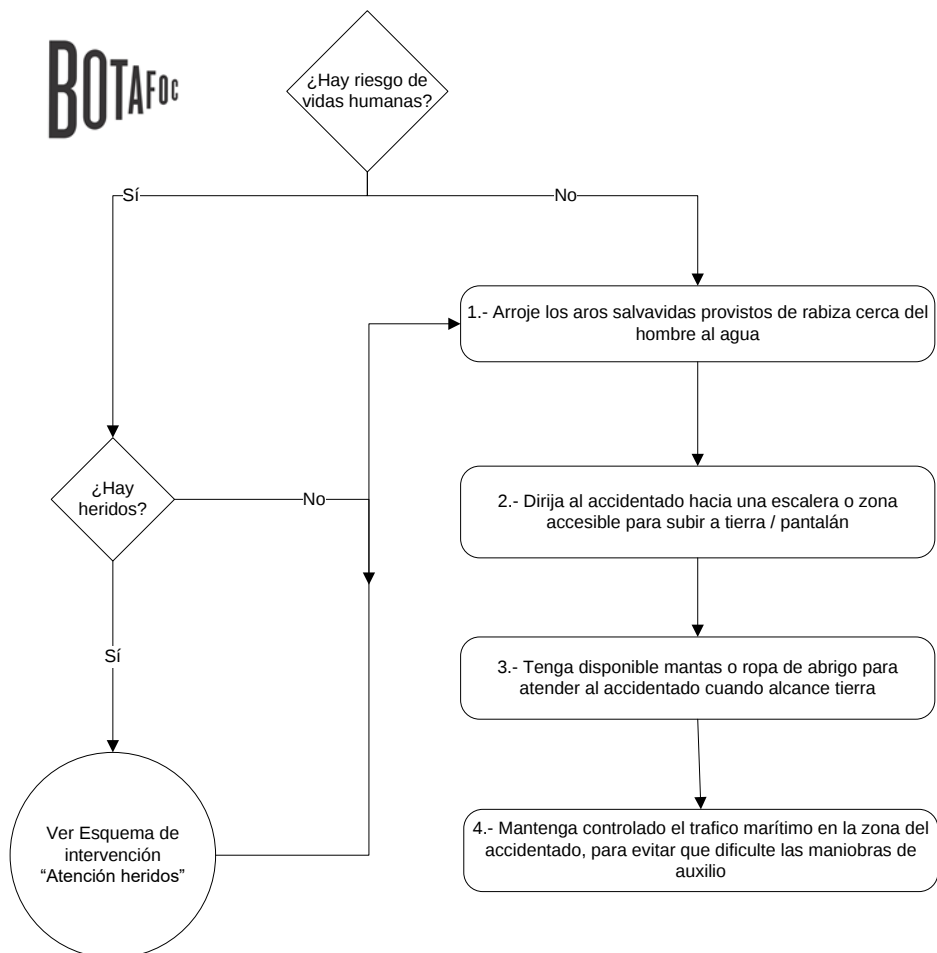


Actuación en caso de vía de agua en embarcación

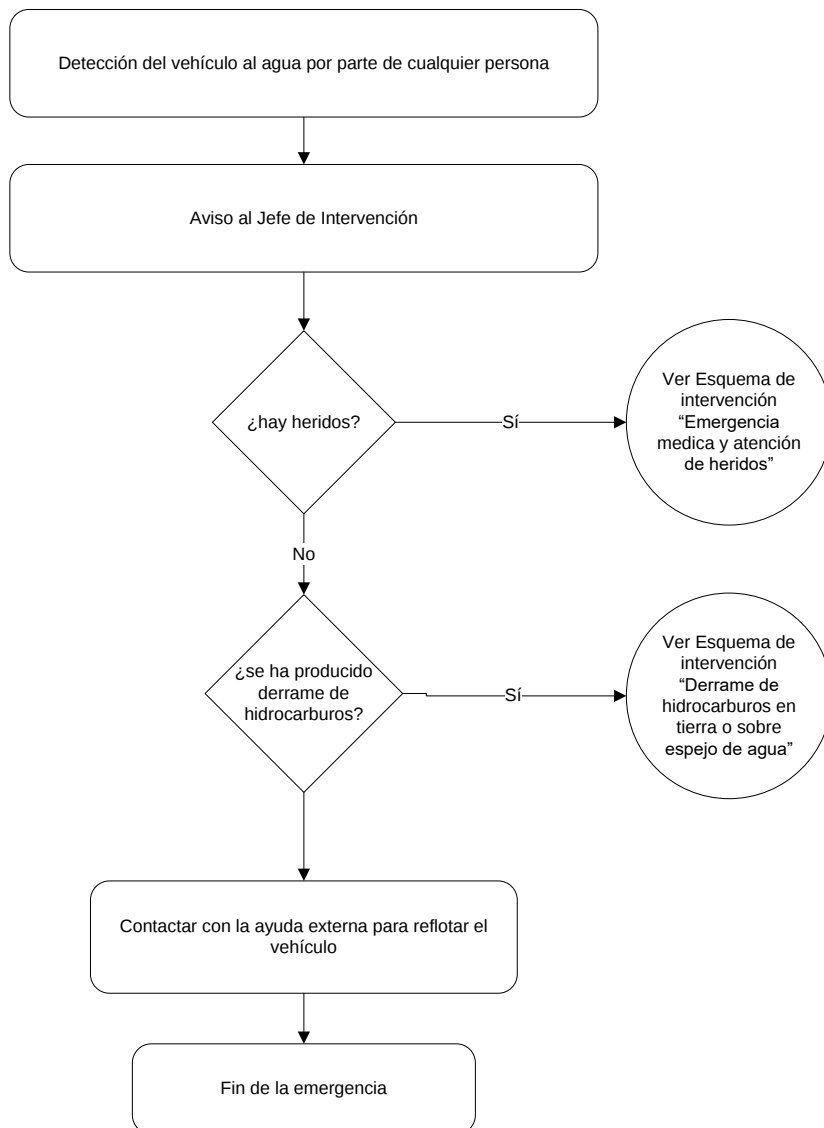


Actuación en caso de abordaje de embarcaciones



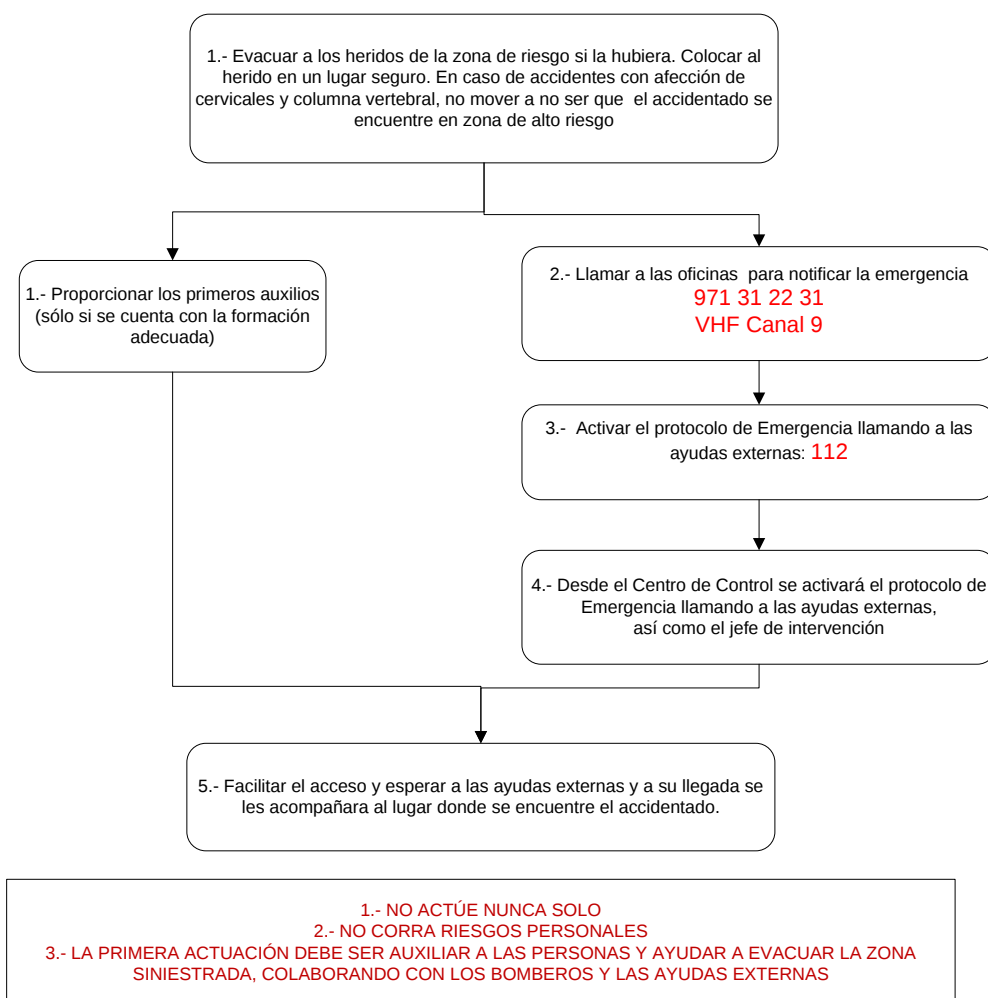
Actuación en caso de hombre al agua accidentado

Actuación en caso de caída de vehículo al agua

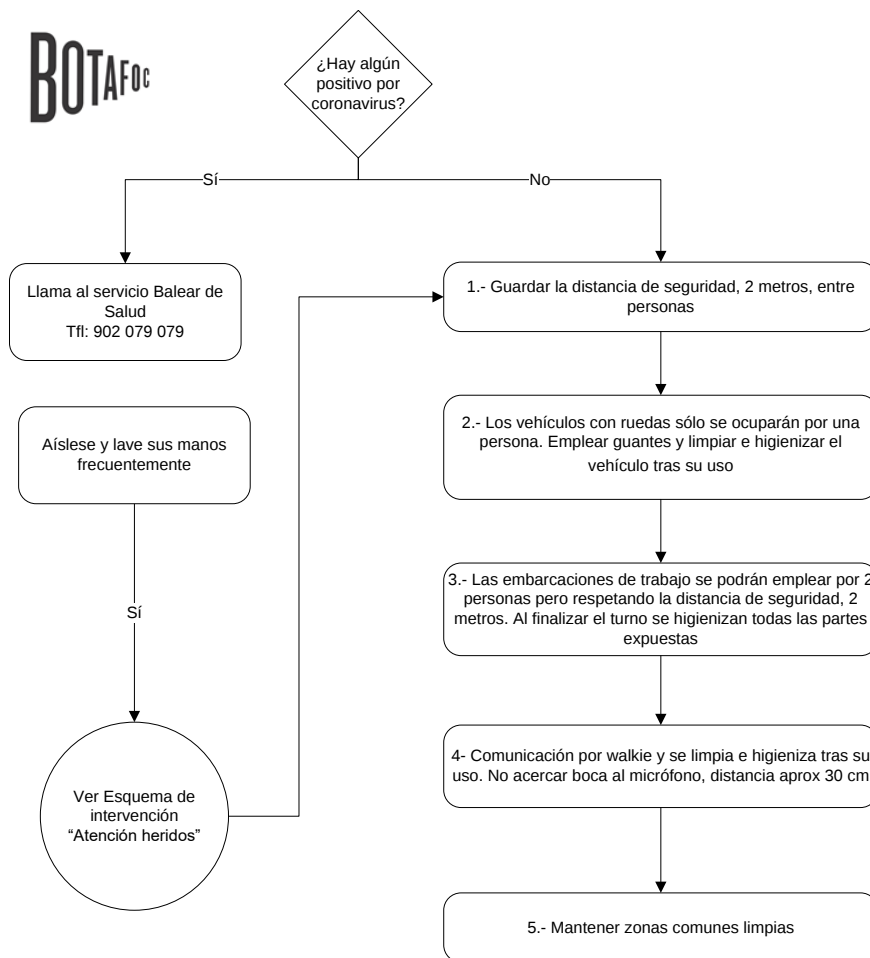


- 1.- NO ACTÚE NUNCA SOLO
- 2.- NO CORRA RIESGOS PERSONALES
- 3.- LA PRIMERA ACTUACIÓN DEBE SER AUXILIAR A LAS PERSONAS Y AYUDAR A EVACUAR LA ZONA SINIESTRADA, COLABORANDO CON LOS BOMBEROS Y LAS AYUDAS EXTERNAS

Actuación en caso de atención de heridos



Actuación para la prevención de contagios coronavirus



- 1.- LAVARSE LAS MANOS FRECUENTEMENTE
 2.- EVITAR SALUDOS CON LA MANO, DAR BESOS Y ABRAZOS
 3.- EVITAR TOCARSE LA CARA CON LA MANO

d) Evacuación y/o Confinamiento.

La señal de evacuación la ordenará el Jefe de Emergencia, o en su defecto, la ordenarán los equipos profesionales de intervención (Protección Civil, Bomberos, Autoridad Portuaria...). El mensaje de evacuación será del tipo:

MENSAJE DE EVACUACIÓN

**“ATENCIÓN A TODOS ESTO ES UNA EMERGENCIA,
EVACÚEN LA ZONA DE FORMA TRANQUILA Y ORDENADA.
NO RECOJAN SUS OBJETOS PERSONALES.
UTILICEN LAS SALIDAS INDICADAS”**

**“YOUR ATTENTION PLEASE. THIS IS AN EMERGENCY.
LEAVE THE AREA IN ORDER AND CALMLY.
DO NOT TAKE YOUR PERSONAL BELONGINGS WITH YOU.
USE THE EMERGENCY EXITS”**

Al recibir la señal de evacuación se deberán seguir las siguientes normas generales de evacuación:

NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN

MANTENGA LA CALMA, NO CORRA NI GRITE

ABANDONE EL LUGAR DE TRABAJO APAGANDO SI PUEDE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

DIRIJASE AL LUGAR DE REUNIÓN Y ESPERE ALLÍ

UNA VEZ INICIADA LA EVACUACIÓN, NO RETROCEDA NI SE DETENGA EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN NI EN LAS PROXIMIDADES DE LAS SALIDAS

SI SE ENCUENTRA ATRAPADO EN UNA SALA, CIERRE LAS PUERTAS, TAPE LAS RENDIJAS DE LAS PUERTAS CON TPAPOS HÚMEDOS Y HÁGASE VER POR LAS VENTANAS

Existen dos puntos de reunión en las instalaciones que pueden comprobarse en los planos correspondientes. Uno en la zona próxima a oficinas y otro en el varadero, cerca de su entrada.

e) Prestación de las Primeras Ayudas.

Las ayudas se prestarán tan pronto sea posible. En caso de necesitarse ayudas médicas se avisará a los profesionales sanitarios. En caso de que la intervención por parte del personal de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA se considere asumible se actuará, en caso contrario **no se tomarán acciones sobre aspectos médicos no conocidos.**

f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

La ayuda externa (bomberos, policía, ambulancias, etc.) se recibirá a través de la entrada principal desde donde se dirigirá a la zona donde se encuentre el siniestro.

El personal de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA guiará siempre que sea posible a los profesionales hasta el lugar del siniestro.

La recepción de la embarcación de Salvamento Marítimo se realiza desde el mar.

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

Véase el apartado 4.1.1. del presente documento.

6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación en Emergencias es D. Raúl Prats Reyes.

CAPITULO 7

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

Al producirse la activación del Plan de Emergencia se ordenará la notificación a los servicios externos de apoyo, bien sea por teléfono, fax o cualesquiera otro medio.

En primer lugar, y para cualquier nivel de gravedad de la emergencia (conato, emergencia parcial o general) ésta se notificará a la **oficina de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA**, desde donde se activará la emergencia y se seguirá la secuencia de notificaciones, al 112 y a la Autoridad Portuaria de Baleares en Ibiza.

SERVICIO DE EMERGENCIAS BALEARES

112

AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN IBIZA

971 310 611

7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA se integra en el del Puerto de Ibiza, de la Autoridad Portuaria de Baleares.

En caso de que la emergencia pase de parcial a general el mando lo ostentarán las autoridades marítimas en la demarcación de Ibiza (Autoridad Portuaria de Baleares, Protección Civil y Capitanía Marítima de Ibiza) o los equipos profesionales que hasta allí se desplacen.

Asimismo en caso de que las autoridades de Protección Civil activen cualquiera de los siguientes Planes Especiales Sectoriales de Protección Civil en el área de influencia del PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA.

- CAMBAL
- PLATERBAL
- MERPEBAL
- Plan sobre fenómenos meteorológicos adversos

El personal propio se pondrá a su disposición y actuará de manera que se minimicen los riesgos y se actué de manera segura. El Jefe de Emergencia actuará como interlocutor válido entre las partes, y en su ausencia el Jefe de Intervención.

7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Se ha previsto la realización de simulacros de emergencia y ejercicios para mejorar las aptitudes y coordinación en estos casos. Estos simulacros se realizarán a ser posible conjuntamente con las ayudas externas (Protección Civil, Bomberos, etc).

Tal y como se ha reflejado en el apartado anterior, ante la activación de cualquiera de los planes territoriales o sobre fenómenos meteorológicos adversos, el personal de PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA se podrá a disposición de las autoridades de Protección Civil que lo requieran, incluyendo los medios técnicos disponibles en ese momento.

CAPITULO 8

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.

Para la implantación de Plan de Autoprotección es necesaria la formación y adiestramiento de todo el personal que interviene en la emergencia, adquiriendo los hábitos necesarios para que en caso de emergencia sepan perfectamente su misión en el marco del plan.

La implantación pretende el mantenimiento operativo del Plan de Emergencia, tanto de medios materiales como humanos, de forma que el Plan de Emergencia sea una herramienta útil y actualizada.

Igualmente, se extrae el siguiente párrafo: *"de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el personal directivo, técnico, mandos intermedios y trabajadores de los establecimientos estarán obligados a participar en los planes de autoprotección"* (ley 2/85 de 21 de Enero, de Protección Civil y ley 31/95 de prevención de Riesgos Laborales).

En el caso de las instalaciones del PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA intervienen además de los empleados de la instalación náutica, otros usuarios y proveedores a los que también hay que informar de los riesgos y de las vías de evacuación e intervención básica en caso de emergencia. Es habitual que las instalaciones del PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA acojan a clientes y profesionales dedicados a la reparación y mantenimiento de embarcaciones. Para ello, como mínimo se deberá de informar de los riesgos, las vías de evacuación y los mecanismos de reacción ante las posibles situaciones de emergencia. Se pueden utilizar trípticos sencillos, carteles o charlas a los profesionales que de forma habitual prestan servicios y operan en las instalaciones.

Los objetivos de la fase Implantación del Plan de Autoprotección son los siguientes:

1. La creación de las estructuras organizativas imprescindibles (mandos y equipos).
2. El adiestramiento específico de los miembros de las estructuras organizativas y su ejercitación respecto al Plan de Autoprotección.
3. La mejora de los niveles de respuesta de las estructuras organizativas.
4. El sostenimiento (permanente, periódico) documental y técnico del mismo Plan y de los elementos de infraestructuras e instalaciones de protección referidos en el mismo.

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Todo el personal del PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA, tiene funciones y responsabilidades en relación a la intervención en caso de emergencia.

Para una correcta implantación del Plan de Autoprotección se propone:

1.- Desarrollo del programa de formación que se indica en las fichas de los diferentes equipos de intervención. La formación será tanto teórica como práctica.

Los programas de formación se definirán a partir de las necesidades motivadas por las nuevas incorporaciones de personal, las adaptaciones tecnológicas, nuevos servicios o actividades y las revisiones y actualizaciones del Plan de Autoprotección, a partir de las necesidades de formación definidas para los diferentes equipos de intervención.

Además de la formación que recibirán los empleados con su incorporación en la organización, es aconsejable realizar anualmente una formación de "refresco", tanto de los aspectos teóricos como prácticos, destacando lo más decisivo del Plan de Autoprotección.

2.- Conocimiento de las consignas de actuación para cada una de las emergencias potenciales

El conocimiento de estas consignas se consigue a partir de la formación específica y de la realización de simulacros. Esta formación será para todo el personal, ya que todos y cada uno de los empleados, cuentan con funciones y responsabilidades en caso de emergencia.

3.- Coordinación con las ayudas exteriores

Para poder actuar con eficacia en caso de emergencia es básico y fundamental que exista una buena coordinación con los equipos profesionales de intervención (bomberos, protección civil, capitania marítima, salvamento marítimo, etc.). Sólo los conatos de emergencia y algunas emergencias parciales que se puedan confinar y se detecten a tiempo serán resueltas con los medios propios. En otros casos es necesaria la intervención de los equipos externos, especialmente bomberos. Para que la coordinación sea posible se les hará entrega del Plan de Emergencias y Autoprotección y se promoverá la realización de simulacros conjuntos o cuanto menos la revisión in situ de las instalaciones, localización y características de los medios de extinción y las particularidades de los procedimientos de actuación, ya que hay situaciones de emergencia muy particulares de los puertos que requieren un especial conocimiento por parte de los profesionales externos, como por ejemplo la intervención en caso de incendio en embarcación.

4.- Realización de simulacros de emergencias

La realización de simulacros de emergencias permite verificar el grado de implantación del plan, formar al personal y corregir posibles errores producidos durante la emergencia. En los simulacros se tratará que participen los equipos externos de intervención, ya que como se ha citado anteriormente sólo muy pocas situaciones de emergencia podrán ser resueltas exclusivamente con medios propios, y dadas las peculiaridades de las instalaciones y sus riesgos tan específicos, conviene que los equipos externos de actuación conozcan y se encuentren familiarizados con las instalaciones.

5.- Mantenimiento de los medios de actuación en caso de emergencias

Para una correcta implantación del plan, y para una adecuada intervención en caso de emergencia, resulta fundamental que los equipos de intervención se encuentren en correcto estado de revisión y mantenimiento. Es responsabilidad del Jefe de Emergencias, asegurar el buen funcionamiento de los equipos (extintores portátiles, barreras absorbentes...). Algunas de las tareas de mantenimiento podrán realizarse por parte del personal propio o bien serán subcontratadas como por ejemplo las relacionadas con el retimbrado de extintores, pruebas de sobrepresión en mangueras, etc.

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Al estar todo el personal involucrado en mayor o menor medida en el Plan de Autoprotección y Emergencias, todos reciben la formación adecuada a su puesto de trabajo e implicación para con el Plan de Autoprotección y Emergencias.

8.4 Programa de información general para los usuarios.

El PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA entrega a las empresas concurrentes en las instalaciones información sobre los riesgos derivados de la actividad propia y las medidas preventivas a adoptar, así como información básica que incluye las medidas de alarma y notificación a adoptar en caso de emergencia.

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

La mayoría de actividades y la mayor presencia de personas se produce en el exterior, donde la salida de evacuación es evidente, por lo que no es necesario intensificar la información en carteles y señales.

8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Se ha previsto un programa de mantenimiento exhaustivo para los equipos de intervención. Las características del plan de mantenimiento se han establecido en el capítulo 5, tanto para los procedimientos de mantenimiento preventivo como correctivo.

CAPITULO 9

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1 Programa de reciclaje de formación e información.

Para la formación y reciclaje de los empleados se realizarán ejercicios de simulación de diferentes situaciones de emergencia para que el personal conozca la utilización de los medios técnicos disponibles para intervenir en caso de emergencia. Se aconseja que estos ejercicios se realicen como máximo con una periodicidad anual. Si se produjeran situaciones reales de emergencia, los ejercicios y simulacros podrían ser suprimidos siempre que se analicen las causas de la emergencia, los procedimientos de intervención y se comparta esta información por parte de los miembros de los equipos de intervención, alarma y evacuación.

La finalidad principal del simulacro es evaluar, de forma real, el grado de implantación del Plan de Autoprotección, o de una parte concreta del mismo, además de servir para evaluar el grado de capacitación y formación del personal y servir asimismo de entrenamiento. Por último la realización de simulacros permite conocer el estado de mantenimiento de las instalaciones y los equipos.

La realización de simulacros permite igualmente conocer los tiempos de respuesta y con ello definir, si resulta necesario, adaptaciones del Plan de Autoprotección y quizás conocer la necesidad de medios de actuación adicionales.

Los simulacros se realizarán de forma planificada, a lo largo de estaciones climáticas distintas para poder comprobar distintas situaciones y en algún caso también por la noche o en sábados o festivos.

Sí es recomendable avisar de la intención de hacer un simulacro a las autoridades competentes, las cuales pueden, incluso colaborar y presentarse en la zona, sirviendo ello para tomar tiempos de respuesta a la ayuda y coordinar actuaciones.

El desarrollo del simulacro incorpora la participación de "evaluadores" que seguirán el ejercicio, anotando las deficiencias detectadas en las distintas fases, puntos fuertes.

Deberían de realizarse ejercicios de simulación de emergencias para todas o la mayoría de situaciones que pueden tener lugar. Como mínimo deberá de activarse ante incendios en edificios y embarcaciones amarradas, derrame de hidrocarburos sobre el espejo de agua del puerto y evacuación general de instalaciones.

La ejecución del simulacro requiere la aplicación práctica de lo estipulado en el Plan de Autoprotección. De forma general la secuencia de actuación es la siguiente:

- Alerta
- Reunión y despliegue

- Intervención

La alerta se realizará haciendo uso de los procedimientos previstos y anteponiendo la siguiente expresión: **“Se trata de un simulacro”**. A partir de este momento el plan se considerará activado y por tanto el personal designado se incorporará a los lugares previstos y actuará de acuerdo a sus cometidos.

Se tratará de simular la emergencia con la mayor fiabilidad posible, atentando lo menos posible sobre el medio ambiente y las infraestructuras. No se dispersarán aceites u otros combustibles sobre el espejo de agua sin necesidad.

Los evaluadores anotarán los tiempos de llegada de los equipos de intervención, agilidad y destreza en el uso de los medios de protección y los tiempos de ejecución de cada una de las tareas.

Al acabar el ejercicio, se celebrará una reunión a la que asistirán todos los afectados, incluidos los evaluadores. Se analizarán los siguientes aspectos:

- Tiempo de realización de las distintas fases o tareas
- Comportamiento del personal
- Puntos débiles: Aspectos para mejorar relacionados con todas las tareas o fases, necesidades de formación adicional, adaptaciones, si se precisaran, del Plan de Autoprotección...
- Puntos fuertes
- Comparación de los resultados del ejercicio en relación con otros realizados

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.

La sustitución de equipos se realizará a juicio del Jefe de Intervención, y siempre que no se asegure su correcto estado de conservación y utilización. No existen programas específicos de sustitución, sino que en su mantenimiento preventivo si surgen problemas o defectos se sustituyen, reparan, según corresponda.

9.3 Programa de ejercicios y simulacros.

Los ejercicios de simulación de situaciones de emergencia, se realizan al menos anualmente. Se tratarán de ejercitar las siguientes situaciones:

- Incendio en embarcación
- Derrame de hidrocarburos
- Evacuación general de las instalaciones

Se implicará a las empresas que operan habitualmente en las instalaciones del PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA, y especialmente las que desarrollan labores de reparación y mantenimiento de embarcaciones, así como a las de la zona comercial, en la que hay negocios de restauración, tiendas náuticas y pequeñas oficinas.

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

La actualización del plan se llevará a cabo siempre a tenor de las siguientes circunstancias:

- Evaluación posterior de un siniestro que requiere modificar la operativa o cualquier otra circunstancia que incluye el plan de autoprotección.
- Ampliaciones de la actividad o reformas de las instalaciones
- Modificaciones del plan motivadas por el resultado de los simulacros, en los que se demuestra la necesidad de variar la sistemática de trabajo
- Renovación del Jefe de Emergencias y/o Jefe de Intervención

En todo caso este plan será revisado cada tres años.

9.5 Programa de auditorías e inspecciones.

El PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA realiza inspecciones y auditorías periódicas a sus instalaciones.

ANEXO I:

DIRECTORIO TELEFÓNICO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

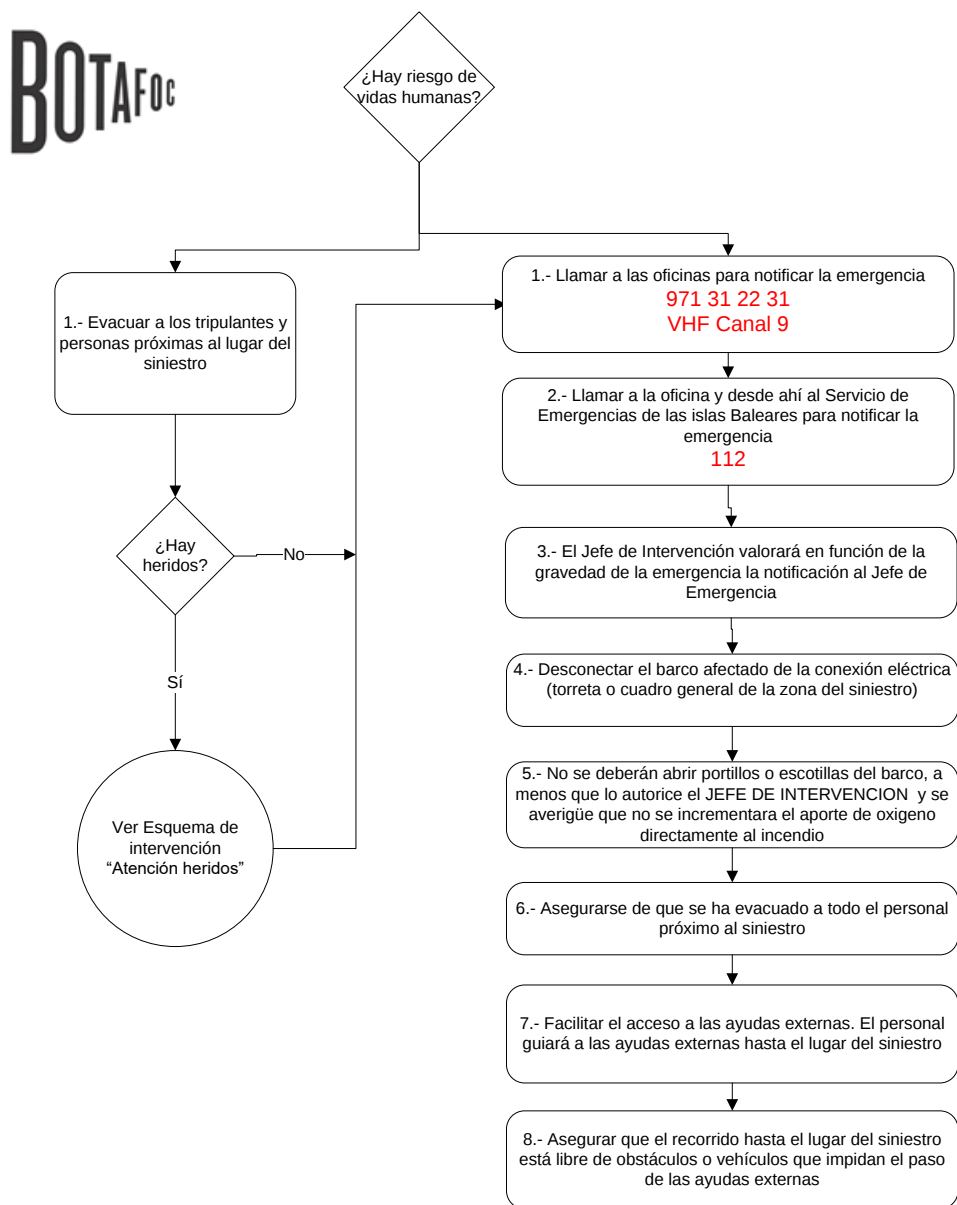
PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA

Teléfonos para casos de emergencias	
Servicio	Teléfono
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN IBIZA	971 310 611
Emergencias generales	112
Policía Local	971 315 861
Guardia Civil	971 301100
Capitanía Marítima	971 19 20 59
Salvamento Marítimo	Canal 16 de VHF 900 202 202
Protección Civil	085
Hospital Can Misses	971 397 000
Centro de Salud Ibiza	971 195 140
Centro de Toxicología	91 562 04 20

ANEXO II

FICHAS DE INTERVENCIÓN

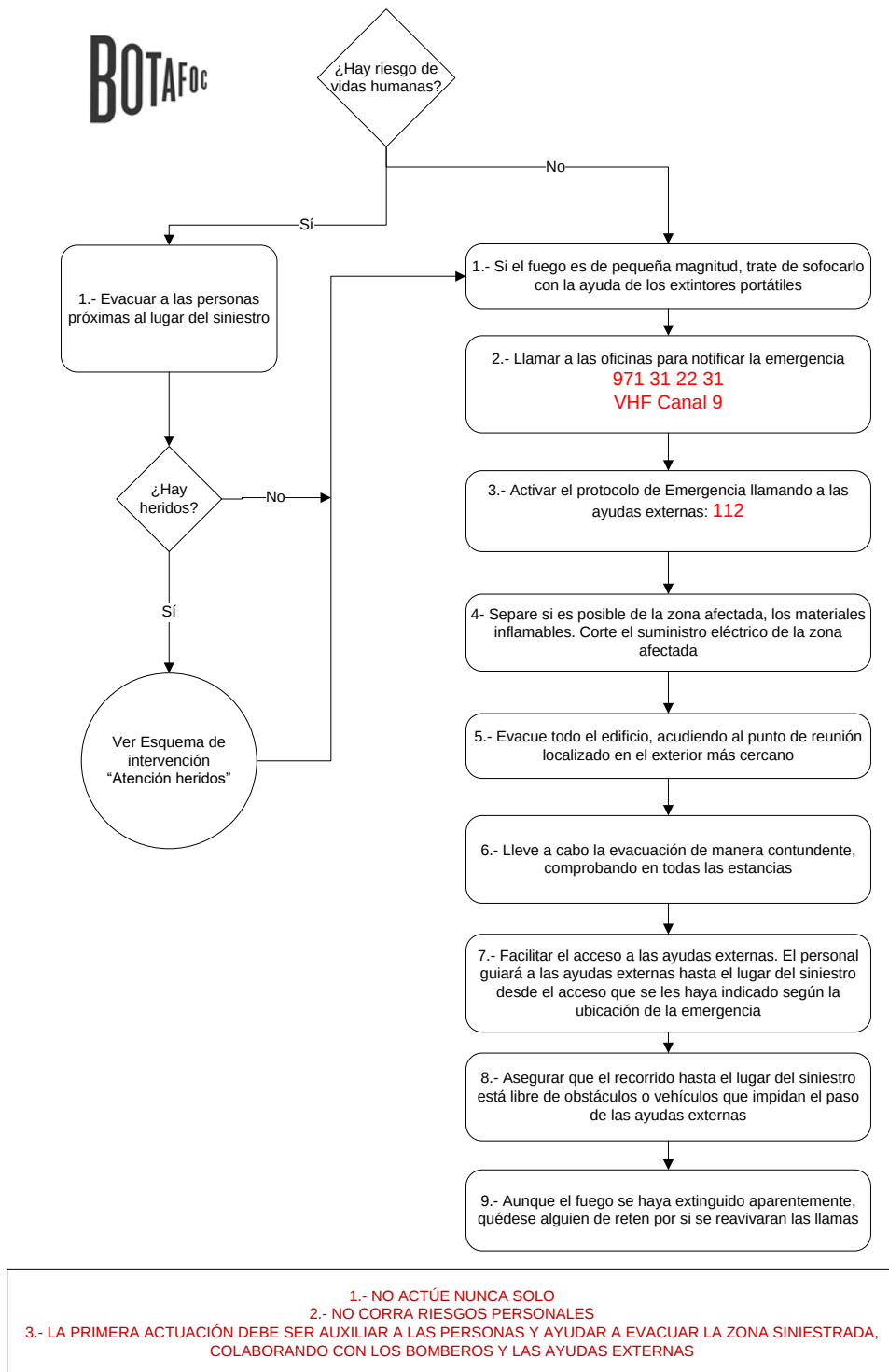
Actuación en caso de incendio en embarcación



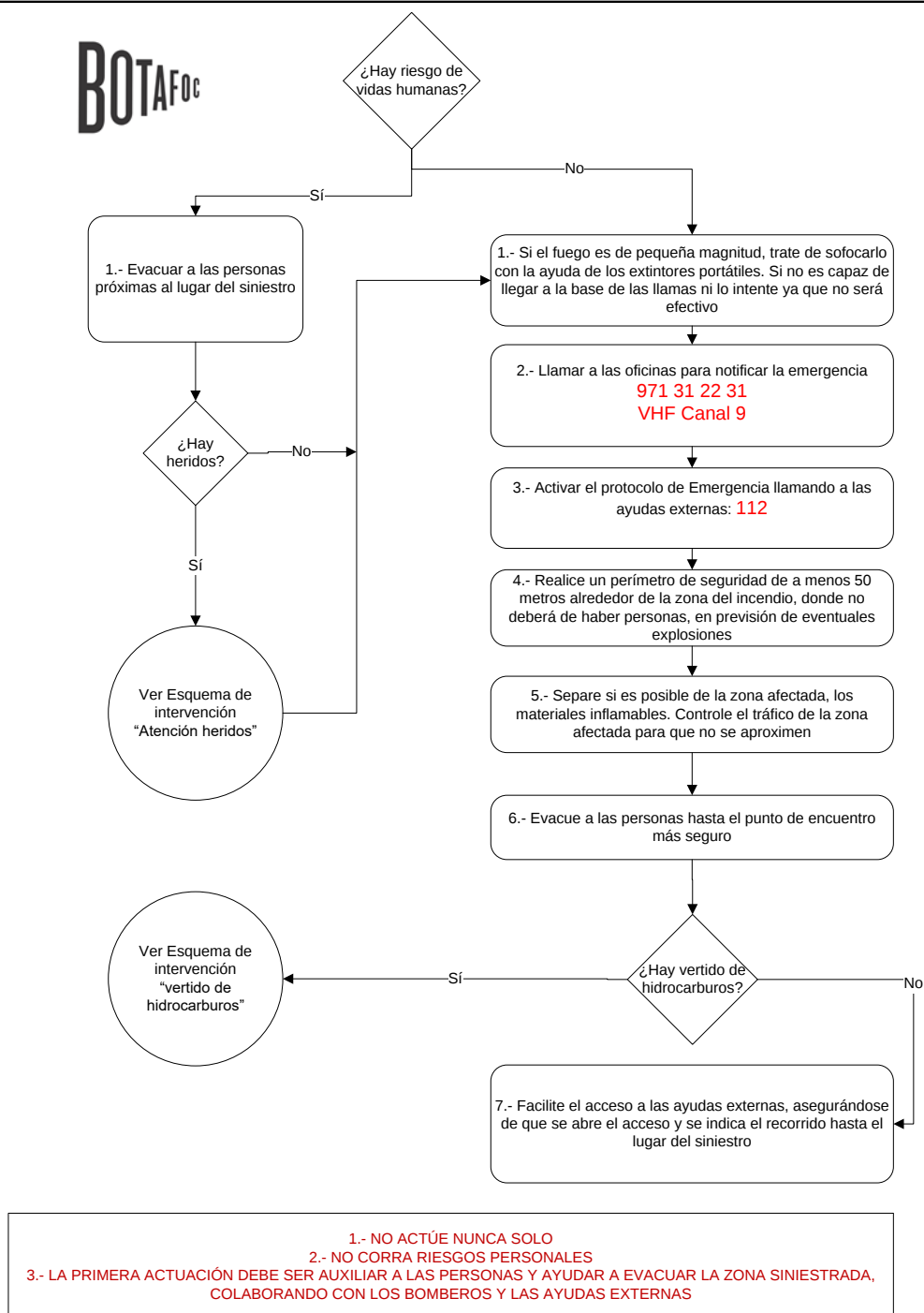
1. EN CUANTO ACCEDAN MÁS EMPLEADOS AL LUGAR DEL SINIESTRO, SE TRATARÁ O BIEN DE REMOLCAR LAS EMBARCACIONES AFECTADAS (SI LAS CIRCUNSTANCIAS LO PERMITEN), A JUICIO DEL JEFE DE INTERVENCION

- 1.- NO ACTÚE NUNCA SOLO
- 2.- NO CORRA RIESGOS PERSONALES
- 3.- LA PRIMERA ACTUACIÓN DEBE SER AUXILIAR A LAS PERSONAS Y AYUDAR A EVACUAR LA ZONA SINIESTRADA, COLABORANDO CON LOS BOMBEROS Y LAS AYUDAS EXTERNAS
- 4.- EVACUE A LAS PERSONAS HASTA EL PUNTO DE REUNIÓN MÁS SEGURO

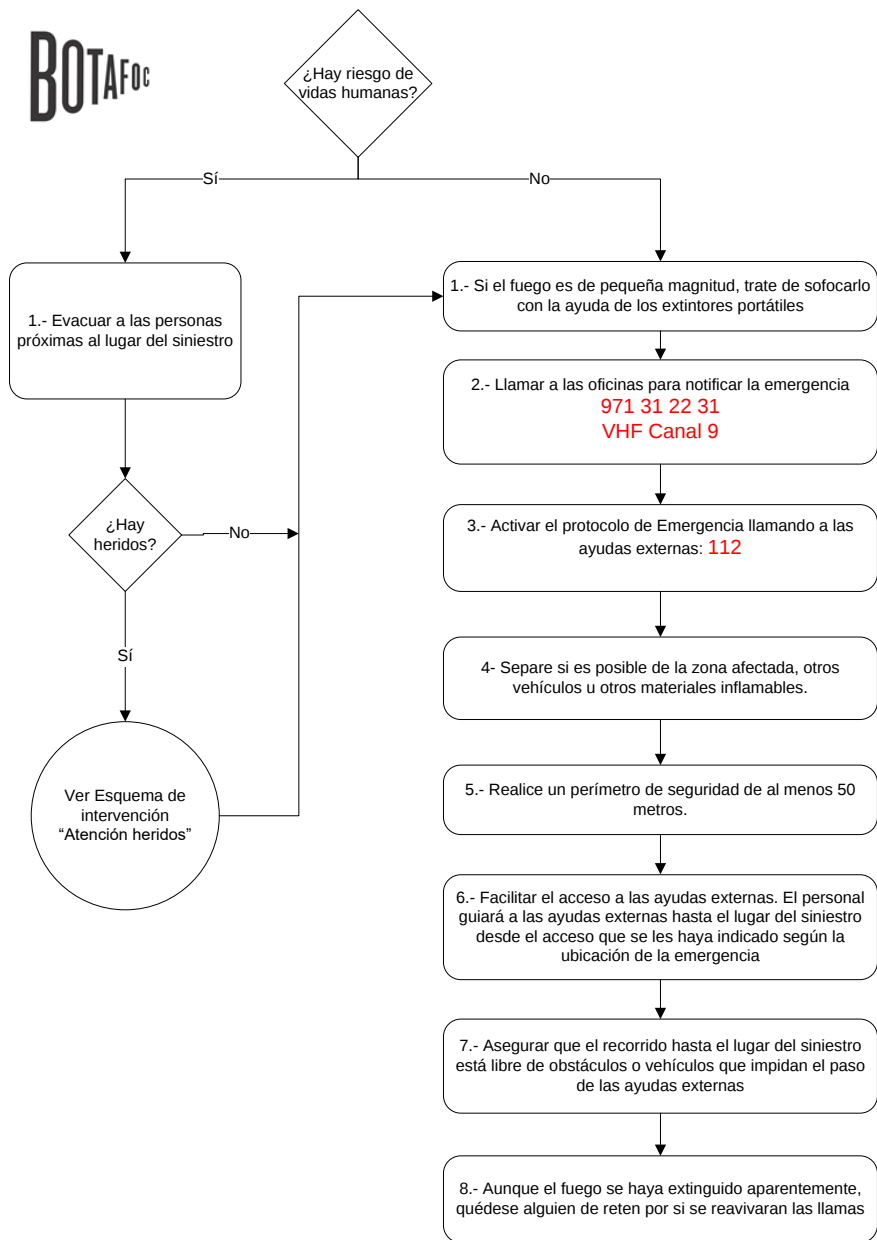
Actuación en caso de incendio en edificio



Actuación en caso de incendio en zonas con presencia de sustancias peligrosas, gasolinera

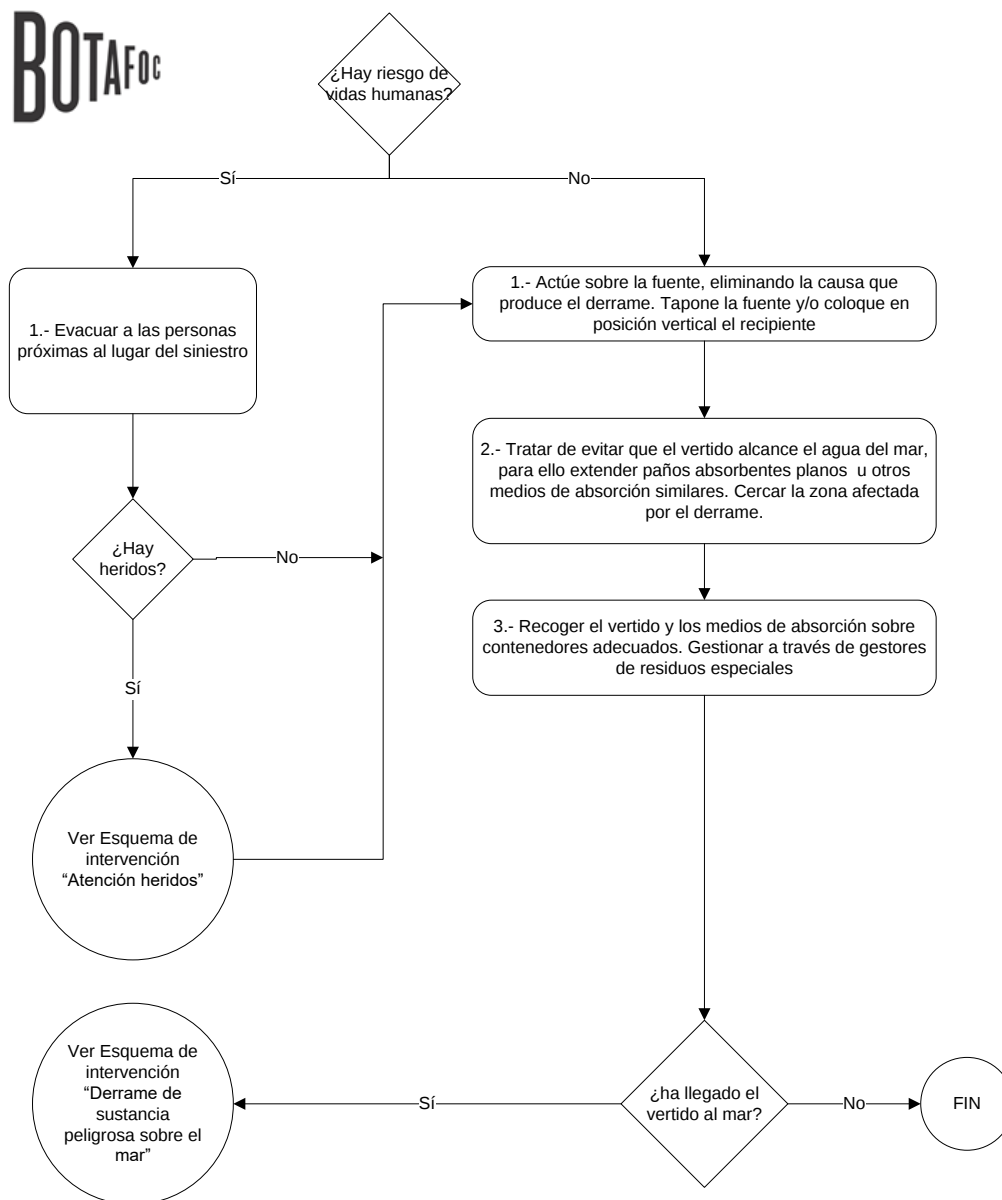


Actuación en caso de incendio en vehículo



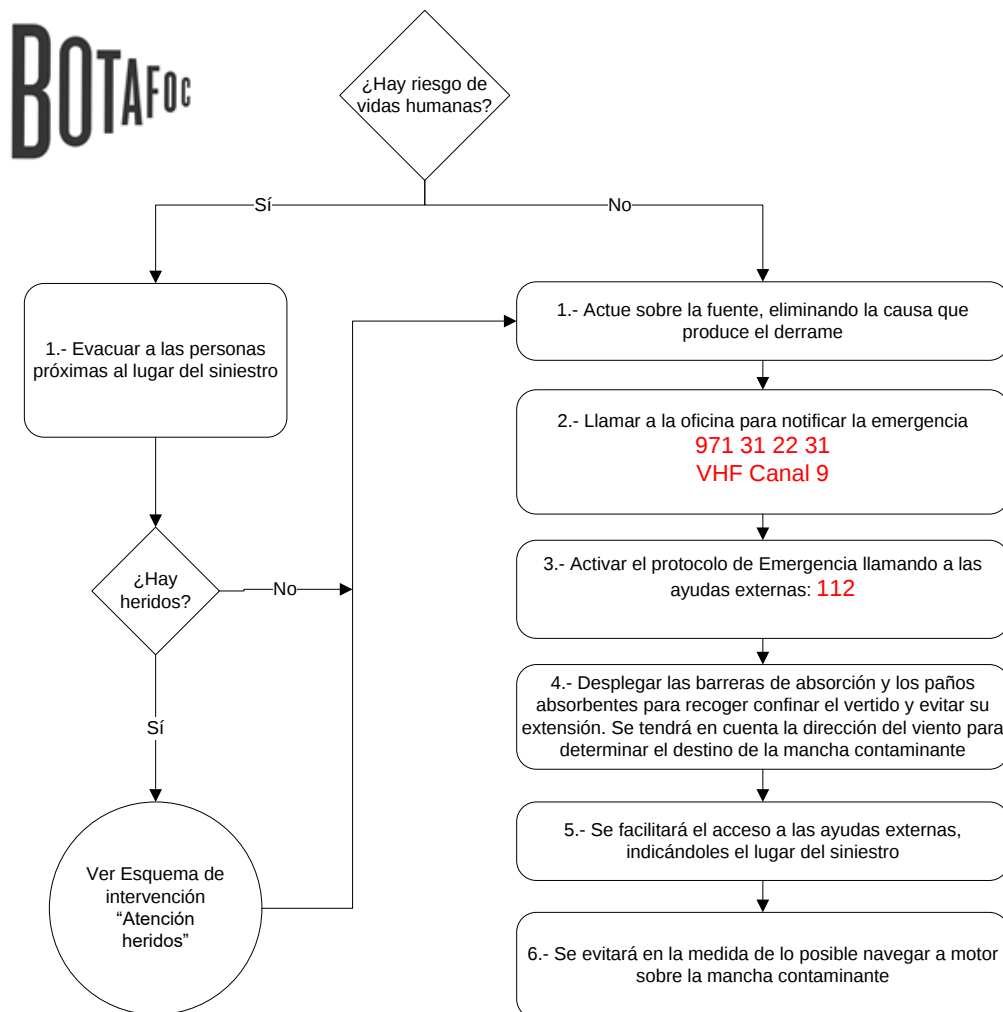
1.- NO ACTÚE NUNCA SOLO
 2.- NO CORRA RIESGOS PERSONALES
 3.- LA PRIMERA ACTUACIÓN DEBE SER AUXILIAR A LAS PERSONAS Y AYUDAR A EVACUAR LA ZONA SINIESTRADA, COLABORANDO CON LOS BOMBEROS Y LAS AYUDAS EXTERNAS

Actuación en caso de derrame de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes en tierra

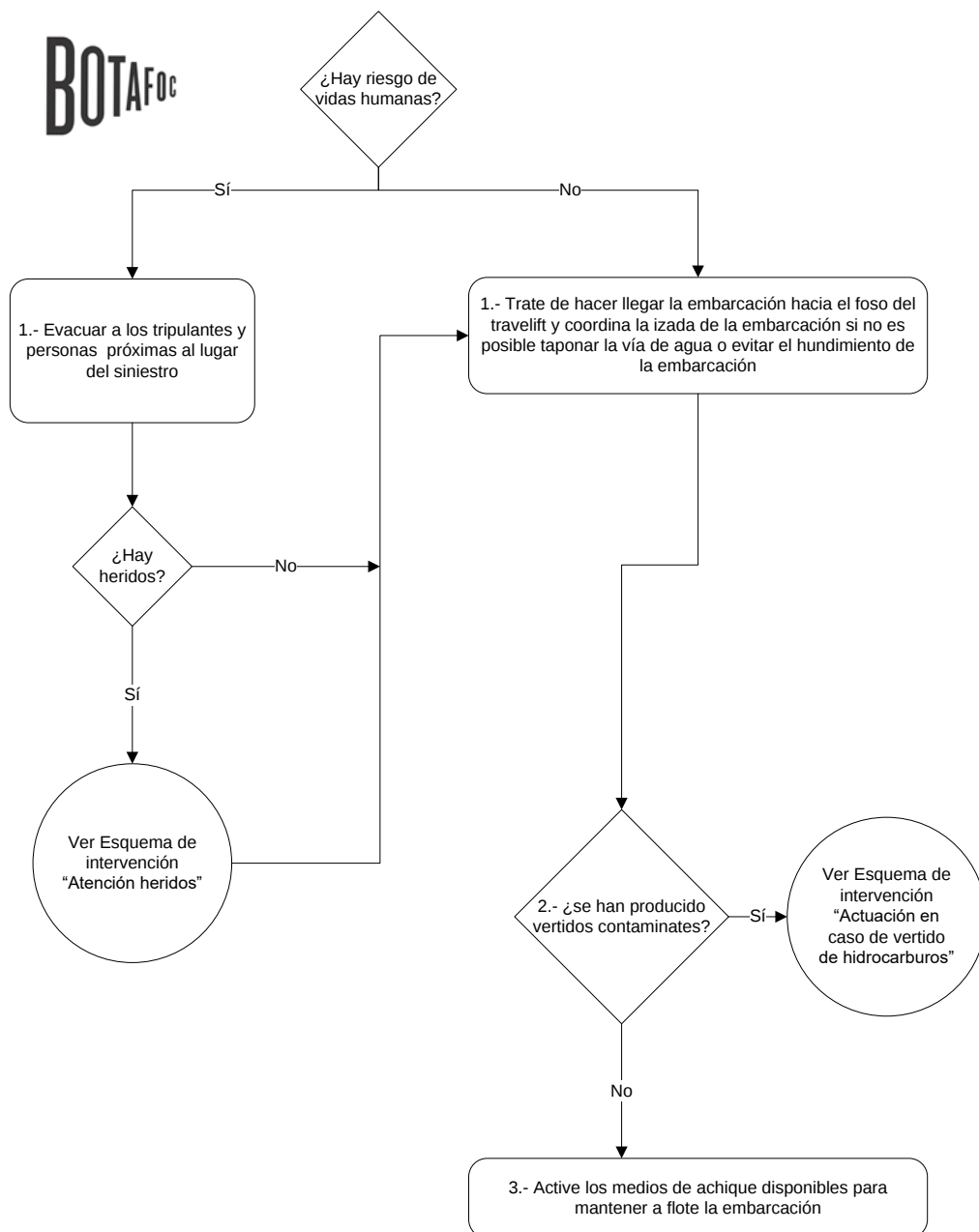


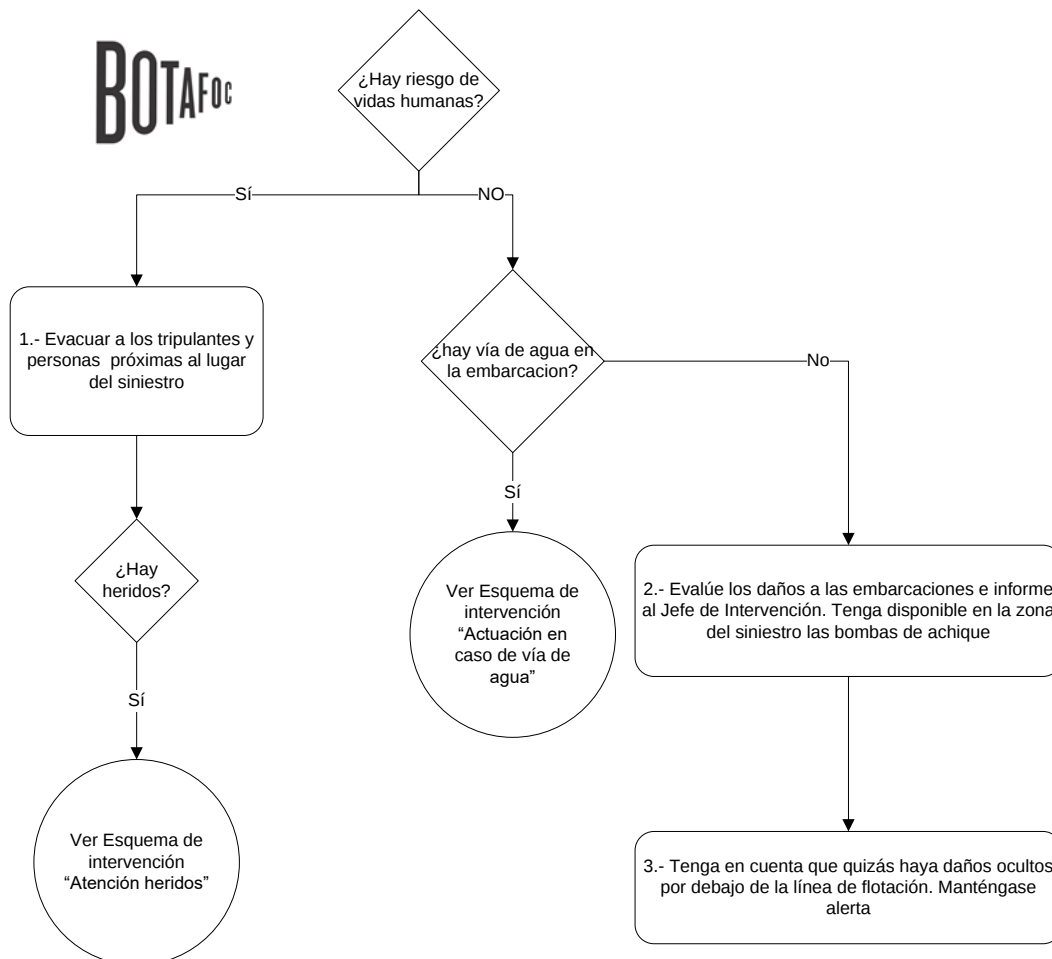
1.- ATENCIÓN A POSIBLES INCOMPATIBILIDADES Y REACCIONES ENTRE LAS SUSTANCIAS CONTAMINANTES DERRAMADAS

Actuación en caso de derrame de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes en el agua

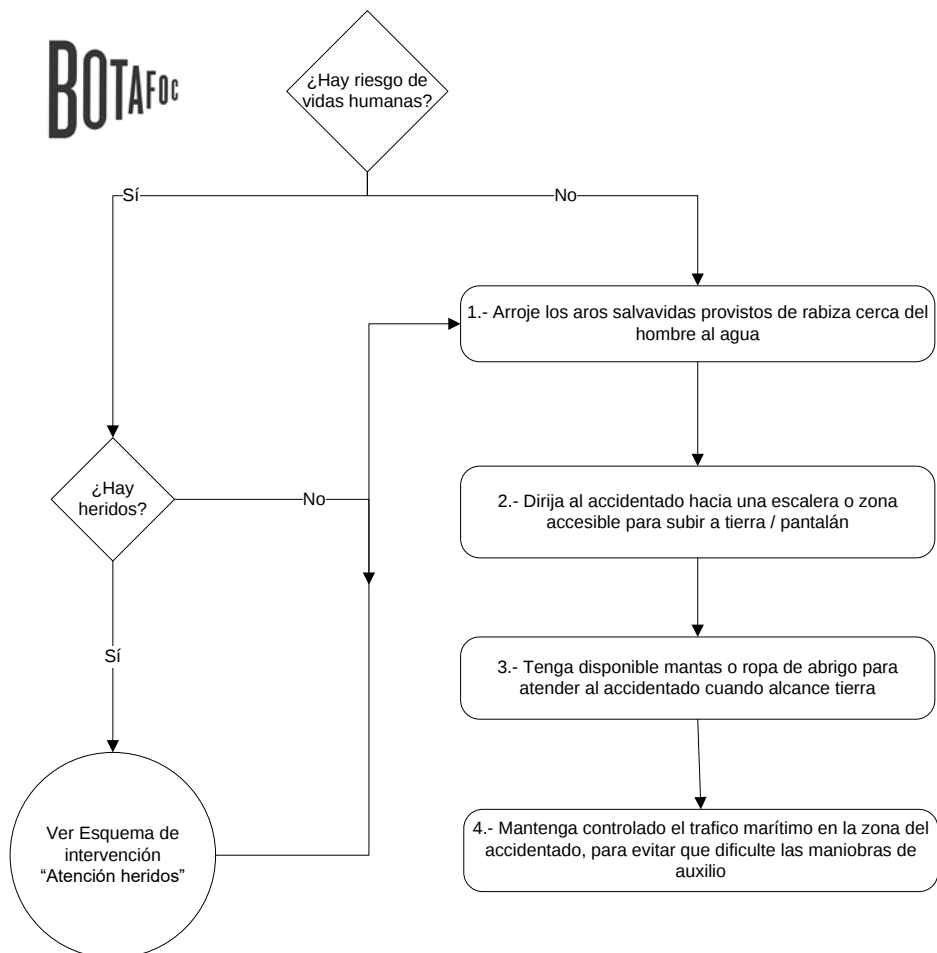


Actuación en caso de vía de agua en embarcación

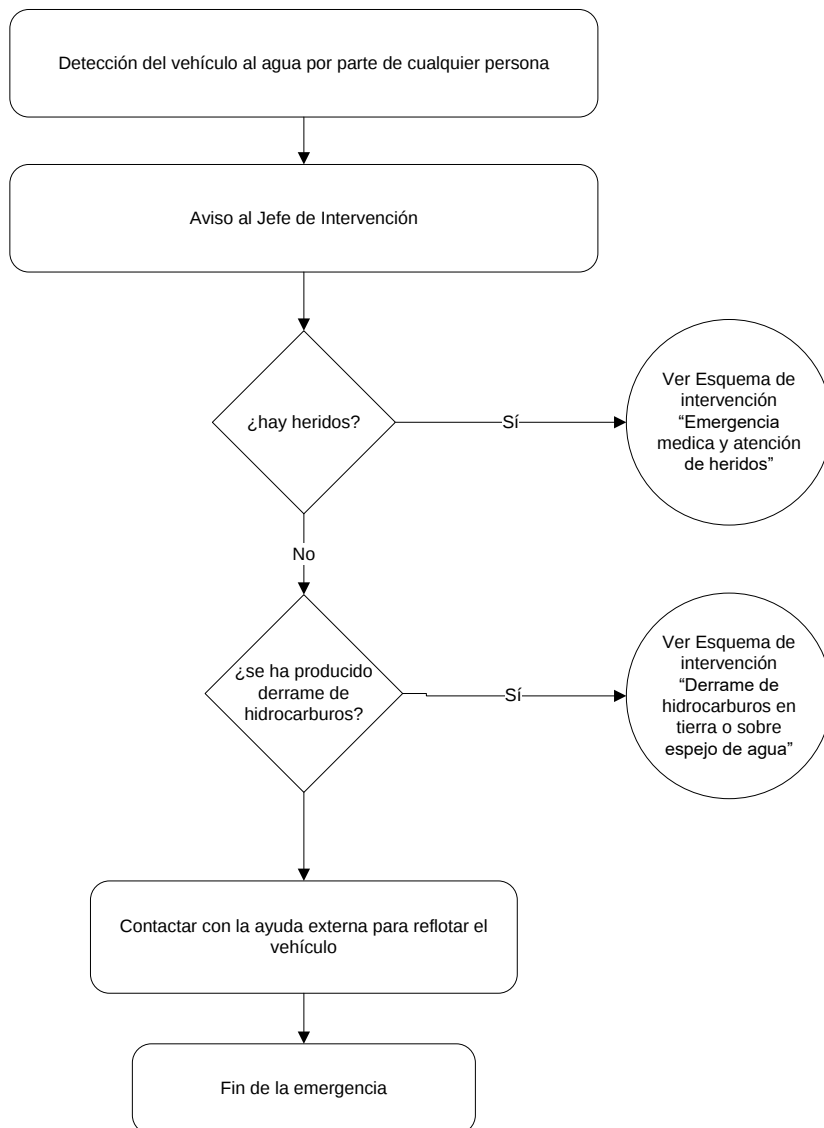


Actuación en caso de abordaje de embarcaciones

Actuación en caso de hombre al agua accidentado

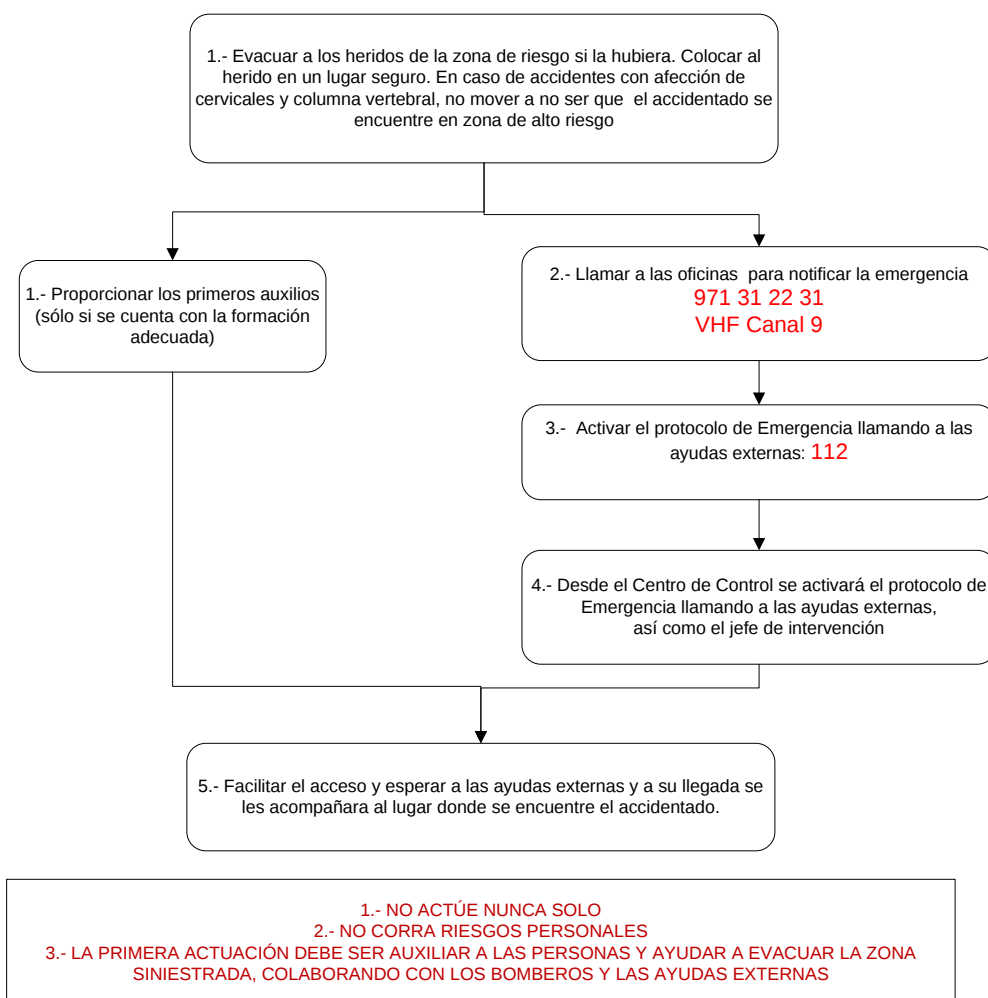


Actuación en caso de caída de vehículo al agua

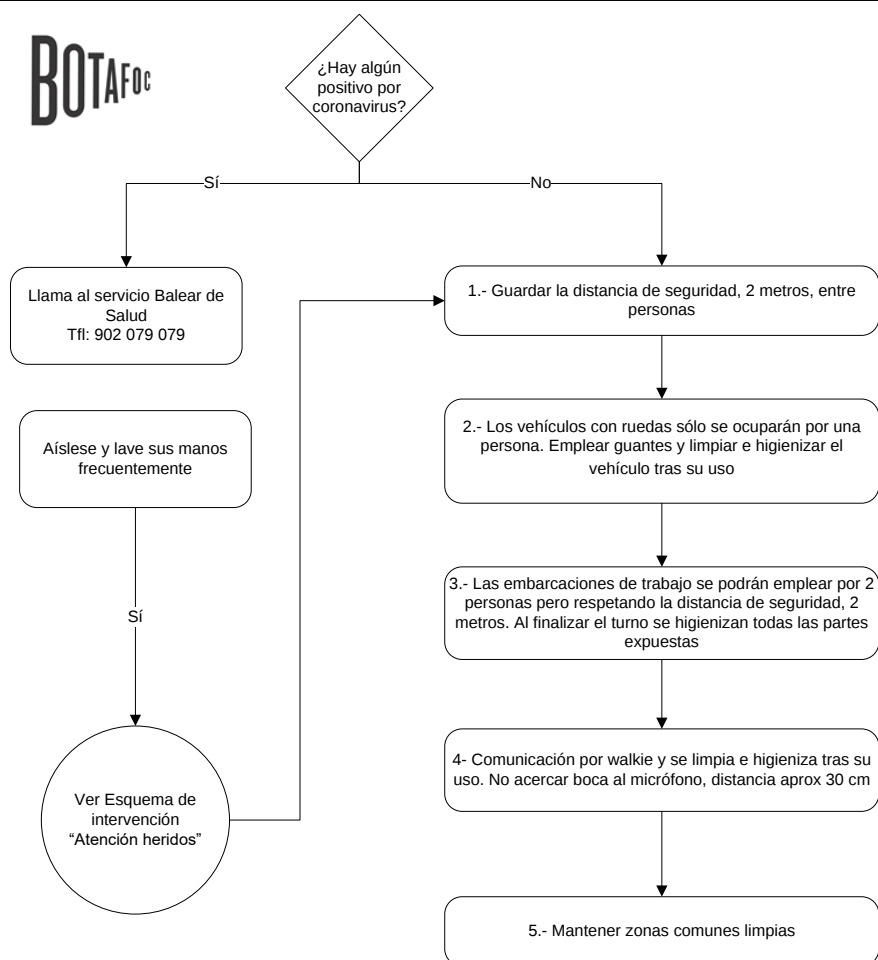


1.- NO ACTÚE NUNCA SOLO
2.- NO CORRA RIESGOS PERSONALES
3.- LA PRIMERA ACTUACIÓN DEBE SER AUXILIAR A LAS PERSONAS Y AYUDAR A EVACUAR LA ZONA SINIESTRADA, COLABORANDO CON LOS BOMBEROS Y LAS AYUDAS EXTERNAS

Actuación en caso de atención de heridos



Actuación para la prevención de contagios coronavirus



1.- LAVARSE LAS MANOS FRECUENTEMENTE
 2.- EVITAR SALUDOS CON LA MANO, DAR BESOS Y ABRAZOS
 3.- EVITAR TOCARSE LA CARA CON LA MANO

ANEXO III

EFFECTIVOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

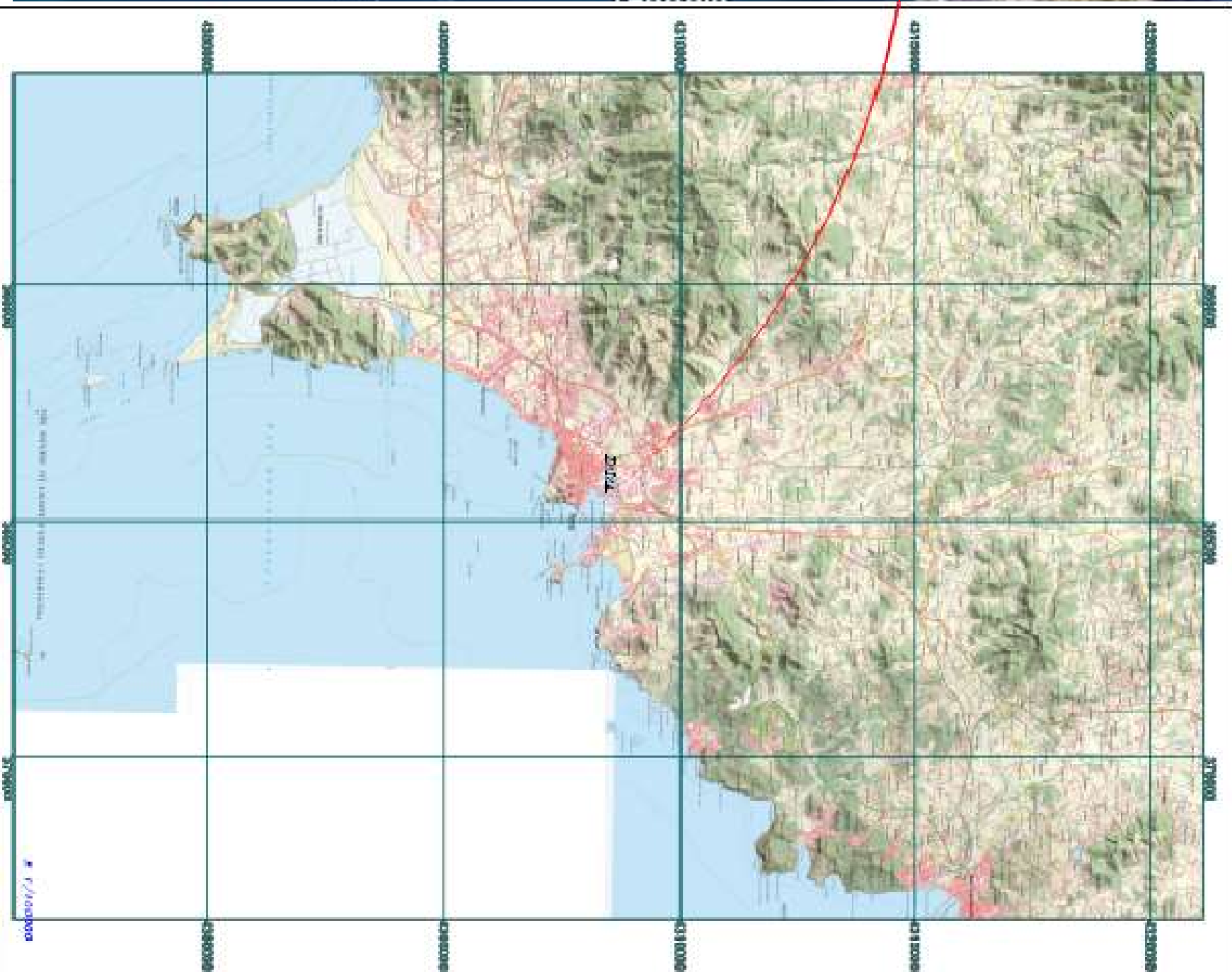
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

PUERTO DEPORTIVO BOTAFOC IBIZA

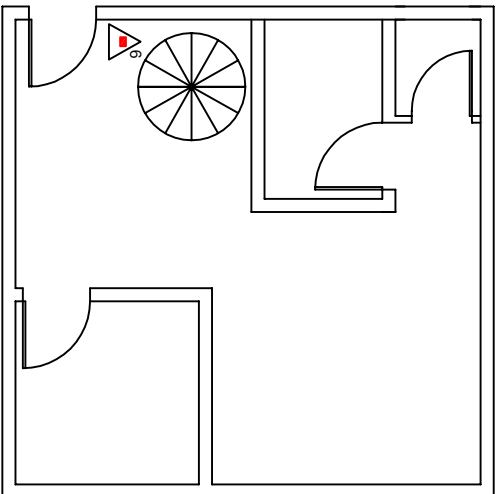
JEFE DE EMERGENCIA (GERENTE)	SUSTITUTO
Raúl Prats Reyes	Juan Mesa Aguilera
JEFE DE INTERVENCIÓN (CONTRAMAESTRE)	SUSTITUTO
Juan Mesa Aguilera	Kevin Maganza Zurdo
EQUIPOS PRIMERA INTERVENCIÓN	SUSTITUTO
Marinería SERGIO JUAN BONED, CARLES TORRES MARI, KEVIN MAGANZA ZURDO, ANTONIO RODRIGUEZ FRAIDIAS, JOSE ARAGON SORIANO, JOSE ANTONIO SANCHEZ SESMA ALEJANDRO BENJA TRUJILLO	--
EQUIPOS ALARMA Y EVACUACIÓN	SUSTITUTO
Personal de administración / oficinas	Marinería

ANEXO IV

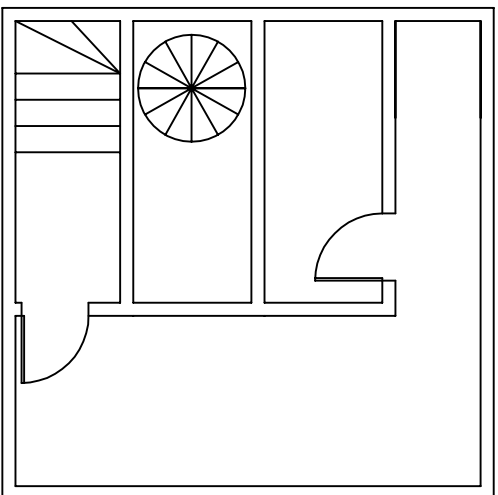
PLANOS



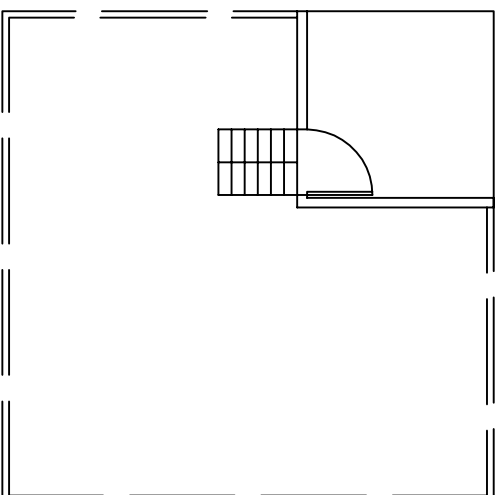
PROYECTO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS DEL BOTAFOC EIVISSA		Emplazamiento: Paseo Juan Carlos I, n.º 23, Eivissa 07800		Firma: 	
Promotor: BOTAFOC EIVISSA	Escala: INDICADA	Plano: PLANO EMPLAZAMIENTO	Nº Plano: 1	Jose Luis Fogos RTC 657	
				Fecha: JUNIO 2020	



PLANTA BAJA



PLANTA 1

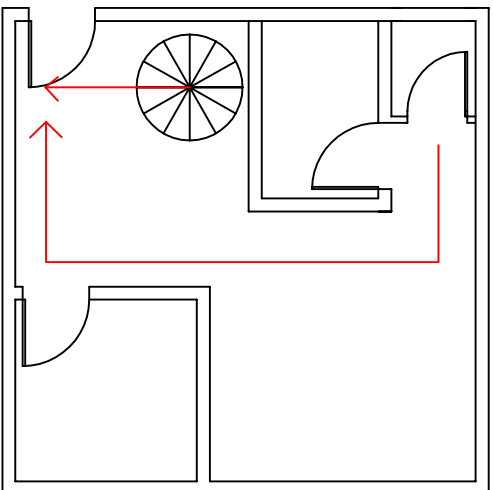


PLANTA 2

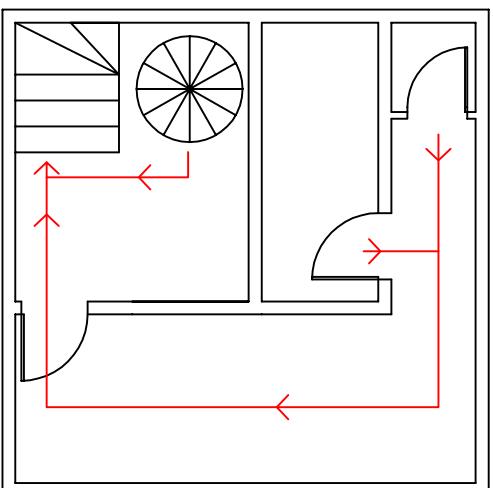


1.EXTINTOR POLVO ABC 6 Kg

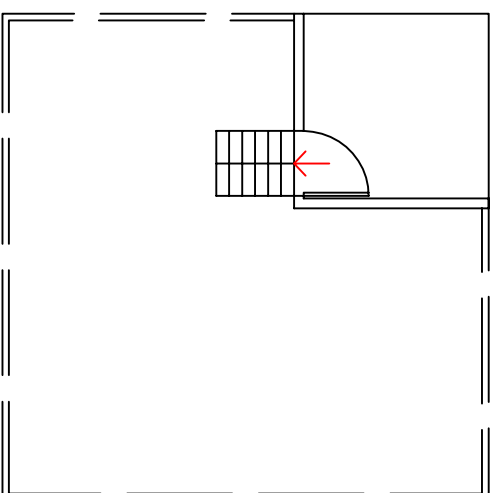
PROYECTO: PLAN DE AUTOPROTECCION Y EMERGENCIAS DEL BOTAFOC IBIZA		Emplazamiento: Paseo Juan Carlos I, n.º 23, Eivissa 07800		Firma: Jose Luis Pugas RTC-657	
Promotor: BOTAFOC IBIZA		Escala: INDICADA		Nº Plano: 3	
Plano: Medios de actuación en caso de emergencia, Torre de Capitanía					
Fecha: JUNIO 2020					



PLANTA BAJA



PLANTA 1



PLANTA 2

← RUTA EVACUACIÓN

PROYECTO: PLAN DE AUTOPROTECCION Y EMERGENCIAS DEL BOTAFOC IBIZA		Emplazamiento: Paseo Juan Carlos I n.º23, Edificio 07800		Firma: 	
Promotor: BOTAFOC IBIZA	Escudo: INDICADA	Plano: Ruta de evacuación, Torre de Capitanía	Nº Plano: 4	Jose Luis Payas RTC-657	
				Fecha: JUNIO 2020	